



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

- 18895 9746 Orden de 8 de agosto de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el plazo de solicitud de medidas para paliar los daños producidos en el Sector Agrario por la sequía.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 18899 9750 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de distintos puestos de trabajo vacantes en este organismo, convocada por resolución de 14.03.05 (BORM 02.04.05).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 18902 9556 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de explotación porcina en cumbre de Caneja, Singla, en el término municipal de Caravaca de La Cruz, con el n.º de expediente 531/03 de E.I.A., a solicitud de Juan Jiménez García, S.A.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 18902 9553 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 1 de julio de 2005, relativa a aprobación definitiva de la modificación n.º 70 de las normas subsidiarias de planeamiento de Torre-Pacheco: Recalificación de suelo apto para urbanizar de uso industrial como urbanizable sectorizado de uso residencial entre las carreteras F-23 (Torre-Pacheco a Los Alcázares) y confluencia de esta con la F-35 (La Puebla a San Javier). Expte.: 10/04 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 18904 9550 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv interconexión L/Cehégín 20 kv- L/Bullas 20 kv en Sierra de Burete» en los términos municipales de Cehégín y Bullas y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 18907 9567 Anuncio de contratación.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 18907 9558 Anuncio de licitación de obras.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 18909 9582 Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2005.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

- 18909 9584 Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2005.

BORM

| | |
|-------------|---|
| <u>Pág.</u> | |
| | Ministerio del Interior |
| | 5.ª Zona de la Guardia Civil de la Región de Murcia |
| 18909 | 9535 Resolución de la 2051.ª Comandancia de la Guardia Civil (Murcia) por la que se anuncia subasta de armas. |
| | Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales |
| | Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante |
| 18912 | 9564 Notificación a los sujetos responsables. |

III. Administración de Justicia

| | |
|-------|---|
| | Primera Instancia número Dos de Cartagena |
| 18913 | 9575 Procedimiento numero 992/2004. |
| | Primera Instancia número Tres de Cartagena |
| 18913 | 9576 Procedimiento numero 882/2004. |
| | De lo Social número Uno de Cartagena |
| 18913 | 9383 Proceso número 279/05. |
| 18914 | 9386 Proceso número 277/05. |
| 18914 | 9387 Proceso número 290/05. |
| 18915 | 9388 Proceso número 280/05. |
| 18915 | 9389 Proceso número 256/05. |
| | De lo Social número Dos de Cartagena |
| 18915 | 9382 Procedimiento numero 1.032/2004. |
| | De lo Social número Uno de Murcia |
| 18916 | 9451 Procedimiento número 528/2005. |
| 18916 | 9455 Procedimiento número 537/2005. |
| | De lo Social número Siete de Murcia |
| 18916 | 9400 Autos 816/2001. |
| | Instrucción número Tres de San Javier |
| 18917 | 9390 Juicio de faltas 586/2004. |
| | Instrucción número Tres de San Javier |
| 18917 | 9391 Juicio de faltas 404/2004. |

IV. Administración Local

| | |
|-------|--|
| | Abanilla |
| 18918 | 9503 Delegación de funciones. |
| 18918 | 9504 Proyecto de Estudio de Detalle en Núcleo Rural «Los Baños». |
| 18918 | 9505 Anuncio de adjudicación contrato de obra. |
| 18918 | 9511 Convenio Urbanístico. |
| 18918 | 9512 Convenio Urbanístico. |
| 18919 | 9513 Convenio Urbanístico. |
| 18919 | 9515 Convenio Urbanístico. |
| 18919 | 9516 Convenio Urbanístico. |
| 18919 | 9518 Convenio Urbanístico. |
| 18919 | 9519 Convenio Urbanístico. |
| 18919 | 9520 Convenio Urbanístico. |
| 18920 | 9521 Convenio Urbanístico. |
| 18920 | 9522 Convenio Urbanístico. |
| 18920 | 9523 Convenio Urbanístico. |
| 18920 | 9524 Convenio Urbanístico. |
| 18920 | 9525 Convenio Urbanístico. |
| 18920 | 9526 Convenio Urbanístico. |
| 18921 | 9527 Convenio Urbanístico. |
| 18921 | 9528 Convenio Urbanístico. |
| 18921 | 9529 Convenio Urbanístico. |

| | |
|-------------|---|
| <u>Pág.</u> | |
| | Águilas |
| 18921 | 9594 Plan Especial de Reforma Interior E-2 de «Las Majadas». |
| 18921 | 9708 Anuncio de licitación de contrato de obras. |
| | Alcantarilla |
| 18922 | 9546 Aprobación de padrones del 2.º trimestre de 2005. |
| | Archena |
| 18923 | 9619 Aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana. |
| | Cartagena |
| 18923 | 9680 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en paraje Los Martínez, Rincón de Tallante, Cartagena, cuyo titular es don Andrés Pérez Pérez. |
| | Cieza |
| 18923 | 9578 Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Cieza. |
| 18924 | 9681 Anuncio de subasta de obras. |
| | Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio» |
| 18924 | 9463 Modificación de créditos. |
| | Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia |
| 18925 | 9500 Presupuesto General para el ejercicio 2005. |
| | Fuente Álamo de Murcia |
| 18925 | 9677 Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación, de la Unidad de Actuación II de Fuente Álamo. |
| | Librilla |
| 18925 | 9679 Exposición pública del avance del Plan General Municipal de Ordenación. |
| | Mazarrón |
| 18925 | 9675 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA1/ Norte del Plan Parcial «Los Caleñares Sur». |
| 18926 | 9676 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA1/ Norte del Plan Parcial «Los Caleñares Sur». |
| 18926 | 9696 Suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición. |
| | Molina de Segura |
| 18926 | 9683 Proyecto reparcelación del P.P. «Los Leandros». |
| 18926 | 9724 Anuncio de licitación contrato de obra. |
| 18927 | 9725 Anuncio de licitación contrato de obras. |
| | Mula |
| 18928 | 9464 Aprobación definitiva Presupuesto para el ejercicio 2005. |
| 18928 | 9565 Solicitud para construcción de restaurante. |
| 18929 | 9566 Decreto sobre delegación de funciones. |
| 18929 | 9571 Resolución del Sr. Concejil Delegado de Personal sobre la oposición libre para proveer una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mula. |
| | Murcia |
| 18930 | 9560 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 693/2005). |
| 18931 | 9624 Propuesta de resolución dictada en expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística |
| | Pliego |
| 18932 | 9433 Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Municipal de Pliego. |
| | Torre Pacheco |
| 18933 | 9674 Aprobación definitiva de las Modificaciones Números 1 y 2 del Plan Parcial Residencial «Mar Menor Golf Resort, S.L.», de Torre Pacheco. |
| | Totana |
| 18934 | 9596 Admitidos y excluidos y composición del Tribunal para una plaza de Director de Academia de Música. |
| 18934 | 9597 Admitidos y excluidos y composición del Tribunal para una plaza de Veterinario. |
| 18935 | 9598 Admitidos y excluidos y composición del Tribunal para una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. |
| 18936 | 9707 Anuncio de licitación de obra: «Acondicionamiento del acceso al Parque Didáctico Arqueológico de la Bastida». |

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

| <u>Suscripciones</u> | <u>Euros</u> | <u>4% IVA</u> | <u>Total</u> |  | <u>Números sueltos</u> | <u>Euros</u> | <u>4% IVA</u> | <u>Total</u> |
|--------------------------|--------------|---------------|--------------|---|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual | 163,31 | 6,53 | 169,84 | | Corrientes | 0,71 | 0,03 | 0,74 |
| Ayuntamientos y Juzgados | 66,64 | 2,67 | 69,31 | | Atrasados año | 0,92 | 0,04 | 0,96 |
| Semestral | 94,59 | 3,78 | 98,37 | | Años Anteriores | 1,15 | 0,05 | 1,20 |

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

9746 Orden de 8 de agosto de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el plazo de solicitud de medidas para paliar los daños producidos en el Sector Agrario por la sequía.

El año agrícola 2005 es el de menor precipitaciones, con valores bastante inferiores a los normales, desde 1995. Las diferencias con otros años pueden alcanzar cuotas aún mayores una vez que termine el año agrícola. Por el contrario la evapotranspiración es superior a la tasa anual, como consecuencia de las bajas precipitaciones y las altas temperaturas, que coinciden con la máxima demanda hídrica estacional y que en nuestra Región se registra en los meses de Junio a Septiembre. En el caso de no aplicarse programas de riego necesarios para mitigar el déficit hídrico se producirán reducciones en las cosechas de frutales de variedades tardías y cítricos, que serán objeto de evaluación futura.

Por otro lado en las plantaciones de secano ya ha sido posible constatar la existencia de grandes pérdidas al no poder cosecharse los cereales, produciendo todo ello grandes perjuicios a un sector tan desfavorecido este año por las incidencias climáticas. Así mismo en la ganadería extensiva y la apicultura se han producido importantísimos daños.

En el ámbito estatal se aprueba el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, donde, entre otras medidas, se abren unas líneas preferentes de crédito, en su artículo 5. En su artículo 10 se contempla la posibilidad de celebrar convenios con las Comunidades Autónomas para su aplicación. Posteriormente el Ministerio de Presidencia, ha dictado una Orden que desarrolla la normativa anteriormente citada, la Orden PRE/2500/2005, de 29 julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen los criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio.

En desarrollo de toda esta normativa se hace necesario establecer las bases reguladoras y convocar el plazo de solicitud de determinadas medidas para paliar los daños producidos en el sector agrario con motivo de la sequía padecida durante todo este año 2005.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y convocar el plazo de solicitud de certificación de reconocimiento de derecho a los prestamos de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) en las explotaciones agrarias situadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de los ámbitos territoriales afectados por la sequía en el presente año agrícola, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/2500/2005, de 29 julio.

Artículo 2.- Tipos de ayudas.

La Consejería de Agricultura y Agua contribuirá en la misma cantidad, forma, condiciones y requisitos, que el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación en la línea de prestamos de mediación establecida con el ICO, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo Orden PRE/2500/2005, de 29 julio, sin perjuicio de otras posibles ayudas que pueda establecer cuando se evidencien la totalidad de los daños existentes en el sector agrario regional.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estos prestamos los titulares de explotaciones agrarias situadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de los ámbitos territoriales que establece la Orden PRE/2500/2005, de 29 julio.

Artículo 4.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- Para acceder a la certificación de reconocimiento de derecho para los prestamos, contemplados en el artículo 1 de la presente Orden y en la Orden PRE/2500/2005, de 29 julio, los beneficiarios tendrán que aportar, junto con su solicitud, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI o NIF, en caso de ser persona jurídica fotocopia compulsada del CIF, escritura de constitución de la sociedad y de la escritura de poder del representante.

- Acreditación de la titularidad de la explotación.

- Certificación y plano catastral de todas las parcelas que componen la explotación, en su caso.

- Libro de registro ganadero, actualizado, en su caso.

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social (de la persona física, en su caso; de la empresa en el caso de persona jurídica; de todos los comuneros en caso de comunidad de bienes).

- Documentación acreditativa de su condición de agricultor a título principal:

- * Informe de Vida Laboral.

- * IRPF del ejercicio 2004 (y en su caso, de los cuatro años anteriores)

- Póliza de seguro agrario en vigor que garantice la cobertura de riesgos climáticos, si la tuviera.

- Póliza de seguro agrario en vigor que incluya la cobertura de sequía, si la tuviera.

- Póliza de cualquier línea de seguros agrarios combinados, si la tuviera.

- Acreditación de la inmovilización de ganado regulada por razones sanitarias, si hubiese sufrido tal inmovilización.

2.- Las solicitudes de certificación de reconocimiento previstas en esta Orden se presentarán, mediante el modelo que se adjunta como Anexo 1, de esta Orden, en el Registro General de la Consejería, o en cualquiera de los lugares a que hace referencia en artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará 15 días después de la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo 5.- Tablas de equivalencia de unidades de ganado mayor (U.G.M.) por cabeza.

A los efectos de determinar la condición de explotación ganadera en régimen extensivo, en su caso, se aplicará, la siguiente tabla de conversión a U.G.M.:

- Bovino:

- * Hasta 6 meses 0,4
- * De 6 meses a 2 años 0,6
- * De mas de 2 años 1,0

- Caprino:

- * De menos de 1 año 0,10
- * Cabras 0,15
- * Machos adultos 0,12

- Equino:

- * Hasta 6 meses 0,6
- * De mas de 6 meses 1,0

- Ovino:

- * Hasta 7 meses 0,034
- * De 6 meses a 1 año 0,09
- * Machos adultos 0,11
- * Ovejas 0,15

Artículo 6.- Instrucción del procedimiento.

1.- Recibidas las solicitudes, por el Servicio de Modernización de Explotaciones de la Dirección General de Modernización de las Explotaciones y Capacitación Agraria, se comprobará su adecuación a lo reglamentado, remitiéndose, al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación si se trata de préstamos bonificados, según el procedimiento establecido en la Orden PRE/2500/2005, de 29 julio.

2.- El órgano competente para emitir la certificación de reconocimiento del derecho es el Director General

de Modernización de las Explotaciones y Capacitación Agraria, por delegación del Consejero de Agricultura y Agua, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera.

3.- El plazo máximo para resolver y notificar la certificaciones, será de seis meses contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimadas las solicitudes no resueltas en dicho plazo.

Artículo 7.- Control.

1.- Por parte del personal técnico autorizado por la Consejería de Agricultura y Agua se llevarán a cabo las comprobaciones necesarias en las parcelas que figuran en las solicitudes de ayuda.

2.- Se requerirán los justificantes que acrediten la suscripción de seguros agrarios, en su caso.

Disposiciones Adicionales

Primera.- El órgano competente para resolver la concesión, anulación, pago y reintegro de las ayudas reguladas en la presente Orden es el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, por delegación del Consejero de Agricultura y Agua, así como para dictar las normas necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Segunda.- La financiación de las bonificaciones y subvenciones contempladas en la presente Orden en la parte que corresponde a la Comunidad Autónoma, serán financiados con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2006 17.02.00.712 A.770.02 proyecto de inversión 35.811 «Ayudas sequía 2005» y su equivalente en años sucesivos.

Tercera.- Las bonificaciones y subvenciones contempladas en la presente Orden constituyen, por la consideración de pérdidas ocasionadas, una tipología de auxilio económico equiparable a las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las pérdidas derivadas de malas condiciones climatológicas en los términos establecidos por las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 8 de agosto de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Anexo 1

| | | |
|--|---|---------------------|
|  <p>Región de Murcia Consejería de Agricultura y Agua</p> |  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION</p> | Registro de entrada |
| NUMERO DE EXPEDIENTE SE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | | |
| SOLICITUD DE CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO DE DERECHO A PRESTAMO BONIFICADO POR DAÑOS DE SEQUIA 2005. (Orden PRE/2500/2005 y Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 8 de agosto de 2005). | | |

1 DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | | | | |
|----------------------|--|--|--|--------------------------------|--|---------------------------------------|
| BENEFICIARIO | N.I.F. / C.I.F. <input type="text"/> | | Apellidos y nombre / Razón Social <input type="text"/> | | | |
| | Domicilio (Pl.,Cl., Av.,) Nº, o Km., escalera, piso, puerta... <input type="text"/> | | Pedanía / Diputación <input type="text"/> | | Código Postal <input type="text"/> | |
| | Municipio <input type="text"/> | | Provincia <input type="text"/> | Teléfono <input type="text"/> | | Fecha nacimiento <input type="text"/> |
| CON YUJE | N.I.F. <input type="text"/> | | Apellidos y nombre <input type="text"/> | | | |
| | N.I.F. <input type="text"/> | | Apellidos y nombre <input type="text"/> | | | |
| REPRESENTANTE | N.I.F. <input type="text"/> | | Apellidos y nombre <input type="text"/> | | | |
| | Domicilio <input type="text"/> | | Código Postal <input type="text"/> | Municipio <input type="text"/> | Título Representación <input type="text"/> | |
| OTROS DATOS | * Explotación calificada de Prioritaria : | | | | SI | NO |
| | * Agricultor Profesional : | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | * Tiene póliza de seguro agrario en vigor que garantiza la cobertura de riesgos climáticos : | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | * Ha sufrido inmovilizaciones de ganado regulada por razones sanitarias : | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | * Tiene póliza de seguro agrario en vigor que incluye la cobertura por sequía : | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | * Tiene una línea cualquiera de seguro agrario combinado : | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

2 DATOS DE LA EXPLOTACION

MUNICIPIO : _____

* Cultivos herbáceos de secano : _____ Has.

* Cultivos herbáceos de regadio : _____ Has.

* Bovino y Equino (n.º de reproductores adultos): _____

* Ovino y Caprino (n.º de reproductores adultos): _____

* Número de colmenas : _____

NOTA : El número de reproductores y de colmenas, deberá coincidir con el que figure el Libro de Registro de la Explotación.

Peticionario:

N.I.F. / C.I.F. :

3 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON LA SOLICITUD

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> N.I.F. / C.I.F. del peticionario o representante en caso de persona jurídica. | <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de su condición de agricultor a título principal |
| <input type="checkbox"/> Acreditación de la titularidad de la explotación. | <input type="checkbox"/> I.R.P.F. del ejercicio 2.004.(y, en su caso dos de los cuatro anteriores). |
| <input type="checkbox"/> Certificación y plano catastral de todas las parcelas que componen la explotación, en su caso. | <input type="checkbox"/> Informe de Vida laboral. |
| <input type="checkbox"/> Libro de Registro ganadero actualizado, en su caso. | <input type="checkbox"/> Póliza de Seguro agrario en vigor que garantiza la cobertura de riesgos climáticos, si la tuviera. |
| <input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social (de la persona física, en su caso; de la empresa, en caso de persona jurídica; de todos los comuneros en caso de Comunidad de Bienes. | <input type="checkbox"/> Póliza de Seguro agrario en vigor que incluya la cobertura del riesgo de sequía, si la tuviera. |
| | <input type="checkbox"/> Póliza de cualquier línea de seguros agrarios combinados, si la tuviera. |
| | <input type="checkbox"/> Acreditación de la inmovilización de ganado regulada por razones sanitarias, si hubiese sufrido tal inmovilización. |

4 FORMALIZACION DE LA SOLICITUD

En _____ a _____ de _____ de _____
Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes necesarios para su comprobación, así como a cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas.
EL SOLICITANTE (o su representante)

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9750 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de distintos puestos de trabajo vacantes en este organismo, convocada por resolución de 14.03.05 (BORM 02.04.05).

1.º Por medio de la Resolución de 14 de marzo de 2005 (BORM 02.04.05) se convocó procedimiento para cubrir por el sistema de libre designación, diferentes puestos de trabajo vacantes en el Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo 1/ 2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

2.º Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las propuestas no vinculantes efectuadas por los titulares de los centros directivos a los que se encuentran atribuidos los puestos convocados y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º Nombrar por el procedimiento de libre designación para los puestos de trabajo que se indican, al personal

relacionado en los Anexos I.1 (puestos abiertos a funcionarios propios o integrados de la Administración Pública Regional y el personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud) y I.2 (puestos abiertos a funcionarios de otras Administraciones Públicas, con la limitación establecida en el artículo 37, apartado 2 del Decreto Legislativo 1/ 2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia).

2.º De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, para la plena eficacia de los nombramientos que se confieren, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

3.º Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de agosto de 2005.—El Director Gerente,
Francisco Agulló Roca.



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia

ANEXO I.1

CONSEJERÍA: SANIDAD
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CEN. DESTINO: 30050 DIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESTACIONES

| CODIGO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D. | CLASIFICACION ESPECIFICA | COMPLEMENTO ESPECIFICO | TIPO PTO. | FORMA PROV. | GRUPO | CUERPO/ OPCION | Título Acad. | Jornada | ADJUDICATARIO |
|---------|--|------------|--------------------------|------------------------|-----------|-------------|-------|-------------------------|--------------|----------|---|
| DN00038 | SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS | 30 | F | 15.491,40 | S | L | A | AEX01 AGX00 | | ESPECIAL | JAVIER RUBIO BETHENCOURT DNI 00275543A |
| DN00040 | SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 30 | F | 15.491,40 | S | L | A | AEX03 AFX01 | | ESPECIAL | FRANCISCO JAVIER FRANCISCO VERDU DNI 74329555H |
| JS00325 | JEFE DE SERVICIO ASEGURAMIENTO Y PRESTACIONES | 28 | F | 12.255,00 | S | L | A | AEX01 AFS48 AGX00 | | ESPECIAL | JOSE Mª RUIZ ORTEGA DNI 45065434Q |

CONSEJERÍA: SANIDAD
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

CEN. DESTINO: 30010 DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

| CODIGO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D. | CLASIFICACION ESPECIFICA | COMPLEMENTO ESPECIFICO | TIPO PTO. | FORMA PROV. | GRUPO | CUERPO/ OPCION | Título Acad. | Jornada | ADJUDICATARIOS |
|---------|---|------------|--------------------------|------------------------|-----------|-------------|-------|----------------|--------------|----------|---|
| DN00039 | SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS | 30 | F | 15.491,40 | S | L | A | AEX01 AGX00 | | ESPECIAL | CARLOS CONTRERAS LÓPEZ DNI 29058091Y |



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia
Tlf. (968)35.74.69 Fax. (968) 35.74.22

CONSEJERIA: SANIDAD
CEN. DESTINO: 30020 DIRECCIÓN GENERALASISTENCIA SANITARIA
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

| CODIGO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D. | CLASIFICACION | COMPLEMENTO ESPECIFICO | TIPO PTO. | FORMA PROV. | GRUPO | CUERPO/OPCIÓN | Título Acad. | Jornada | ADJUDICATARIOS |
|---------------|--|-------------------|----------------------|-------------------------------|------------------|--------------------|--------------|-------------------------|---------------------|----------------|---|
| DN00035 | SUBDIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA PRIMARIA, URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS | 30 | F | 15.491,40 | S | L | A | AFS00 AS000 | | ESPECIAL | JOSE JAVIER HERRANZ VALERA DNI 23204808Q |
| DN00036 | SUBDIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA | 30 | F | 15.491,40 | S | L | A | AFS00 AS000 | | ESPECIAL | LUZ GARCÍA CARRILLO DNI 22461205A |
| JS00330 | JEFE DE SERVICIO COORDINACIÓN ASISTENCIA ESPECIALIZADA | 28 | F | 12.255,00 | S | L | A | AFS00 AS000 | | ESPECIAL | ANSELMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ DNI 05132419S |
| JS00332 | JEFE DE SERVICIO PROGRAMAS ASISTENCIALES DE ADULTOS Y REHABILITACIÓN | 28 | F | 12.255,00 | S | L | A | AFS00 AFX17 AS000 | | ESPECIAL | JULIO CESAR MARTÍN GARCÍA SANCHO DNI 06542812W |

A N E X O I. 2

CONSEJERIA: SANIDAD
CEN. DESTINO: 30020 DIRECCIÓN GENERALASISTENCIA SANITARIA
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

| CODIGO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D. | CLASIFICACION | COMPLEMENTO ESPECIFICO | TIPO PTO. | FORMA PROV. | GRUPO | CUERPO/OPCIÓN | Título Acad. | Jornada | ADJUDICATARIOS |
|---------------|---|-------------------|----------------------|-------------------------------|------------------|--------------------|--------------|--|---------------------|----------------|--|
| JS00333 | JEFE DE SERVICIO FORMACIÓN CONTINUADA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 28 | F | 12.255,00 | S | L | A | AEX01 AFS00 AFX17 AGX00 AS000 ASN10 | | ESPECIAL | JUAN PEDRO SERNA MÁRMOL DNI 22420496G |

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9556 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de explotación porcina en cumbre de Caneja, Singla, en el término municipal de Caravaca de La Cruz, con el n.º de expediente 531/03 de E.I.A., a solicitud de Juan Jiménez García, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de explotación porcina en cumbre de Caneja, Singla, en el término municipal de Caravaca de La Cruz, con el n.º de expediente 531/03 de E.I.A., a solicitud de Juan Jiménez García, S.A., con domicilio en Ctra. de la Pulgara, Km. 259, 30.800-Lorca (Murcia), con C.I.F.: A-30.127.849, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 6 de julio de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9553 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 1 de julio de 2005, relativa a aprobación definitiva de la modificación n.º 70 de las normas subsidiarias de planeamiento de Torre-Pacheco: Recalificación de suelo apto para urbanizar de uso industrial como urbanizable sectorizado de uso residencial entre las carreteras F-23 (Torre-Pacheco a Los Alcázares) y confluencia de esta con la F-35 (La Puebla a San Javier). Expte.: 10/04 de planeamiento.

Con fecha 1 de julio de 2005 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Por Orden de esta misma Consejería, de 22 de junio de 2004 y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Coordinación de Política Territorial en su sesión de 17 de junio de 2004, se suspendió el otorgamiento de aprobación definitiva a la modificación de referencia hasta tanto se subsanaran las deficiencias apuntadas en su antecedente tercero, a saber:

a) Se ha de justificar la viabilidad del uso pretendido con la proximidad de la depuradora de Los Alcázares.

b) Se han de mantener las franjas de sistema general viario de planeamiento vigente. No se ha de reducir, ni ocupar con usos que impidan su futura ampliación.

c) Se ha completar y precisar la normativa con la superficie de reserva de SG de espacios libres, equipamiento y viario.

d) La superficie de suelo urbanizable excluida de la modificación incumple la superficie mínima requerida para su desarrollo y presenta dificultades de compatibilidad de usos con la solución propuesta.

e) No está justificado un aprovechamiento de referencia distinto del definido para el sector de las Conquetas recientemente clasificado en un entorno próximo.

f) No se han de computar a efectos de aprovechamiento los terrenos de uso y dominio públicos.

g) Se han de garantizar las conexiones a las distintas infraestructuras, se han de aportar datos sobre capacidad y puntos de conexión.

h) Recoger las determinaciones de los informes sectoriales (D.G. de Carreteras, Mancomunidad de Canales del Taibilla, D.G. del Agua, D.G. de Ordenación del Territorio y Costas)

i) Se recomienda establecer una reserva de aprovechamiento de usos turísticos en consonancia con las directrices de Ordenación del Litoral aprobadas inicialmente.

Segundo: Mediante oficio de alcaldía de 16 de febrero de 2005, registrado de entrada en esta Consejería 21 de ese mismo mes y año, el Ayuntamiento

remite documentación con la pretensión de subsanar tales deficiencias.

Tercero: Sobre dicha documentación y con fecha 14 de marzo de 2005, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron informe, según el cual:

1. Se contradicen los planos aportados «Propuesta de modificación» y 3.3. «Conexión S.G. viario» con el 3.1 «Propuesta de clasificación de suelo», ya que en los primeros se recoge la reserva la superficie de SG Viario previsto en las NNSS para la carretera F-35, y en este último no figura. Se ha de recoger en todos los planos de ordenación la reserva.

Se hace la observación de que en el plano 3.2. «Zonificación y ordenación orientativa», se grafía un acceso al sector desde la carretera F-30, y sin embargo, la DG de Carreteras señala expresamente que el acceso al sector será único, a través de la rotonda que actualmente se está construyendo en la intersección de las carreteras F-30 y F-35.

2. La superficie de reserva de SG de espacios libres, equipamiento y viario ha de quedar reflejada en la normativa de la modificación y su respectiva ficha, al igual que claramente grafiada en los correspondientes planos, distinguiéndose de los de carácter local.

3. No está justificado un aprovechamiento de referencia distinto del definido para el sector de las Conquetas recientemente clasificado en un entorno próximo.

4. No se han de computar a efectos de aprovechamiento los terrenos de uso y dominio públicos.

5. Deben quedar garantizadas las conexiones a las redes de infraestructuras, se requiere adjuntar plano en donde se grafíen las conexiones a las redes existentes, así como datos y estimaciones que justifiquen la capacidad de las mismas. Se observa que en el análisis de costes no están previstas obras exteriores en relación con el saneamiento, cuando en memoria está previsto conectar a una depuradora existente.

6. Se deben recoger las determinaciones de los siguientes informes sectoriales: D. G. De Carreteras, Empresa Mancomunidad de Canales del Taibilla (M.C.T.), Dirección General del Agua, Dirección General de Cultura, D.G. de Infraestructuras de Turismo, Comunidad de regantes del Campo de Cartagena, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, SA, Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Calidad Ambiental, en relación a la aplicación Decreto 48/98, de Protección de Medio Ambiente frente al Ruido.

7. Además:

- Debe haber plano de información con las NNSS vigentes.

- Los planos 2.2.1 y 2.2.2 (planos 32 y 33 modificados) son planos de proyecto y presentan correcciones realizadas con «corrector blanco». En los referido planos deben estar grafiados los SG de espacios libres y de viario.

- El sector definido debe poseer alguna denominación que lo identifique claramente.

- La reserva de dotaciones establecida en la ficha del sector AUr debe cumplir como mínimo lo establecido en el artículo 106.e, f, g y h de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Cuarto.- Puesto de manifiesto al Ayuntamiento dicho informe mediante oficio del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 15 de marzo de 2005, el Ayuntamiento, mediante el suyo de 11 de mayo de 2005, registrado de entrada en esta Consejería el siguiente día 19 del mismo mes y año, remite en su subsanación nueva documentación, a la vista de la cual, y, con fecha 27 de junio de 2005, el Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emite informe que, en lo que interesa, se transcribe a continuación:

- El Aprovechamiento de referencia se ha de reajustar para que el aprovechamiento resultante del sector no supere el tope máximo de la categoría residencial de mínima densidad.

- Debe grafiarse en la propuesta de ordenación la reserva de Sistema General Viario previsto en las NN.SS. para la ctra. F-35, ajustándose al límite del término municipal.

- La ficha del sector debe ajustarse al formato de las Normas Subsidiarias, diferenciando las superficies del Sector, la de los Sistemas Generales vinculados y la superficie total de la Actuación.

- En la Normativa para el desarrollo del sector, se incorporarán las determinaciones de los informes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla y la Compañía Logística de Hidrocarburos.

- Se incorporará en la Normativa la determinación de que no se computarán afectos de aprovechamiento los terrenos que ya son de uso y dominio público.

- Se justificará la capacidad de la depuradora propia de la urbanización, estableciendo en la normativa las exigencias mínimas para su ejecución.

- Consecuentemente, se entienden subsanadas el resto de deficiencias señaladas en la mencionada Orden de suspensión, y procede su aprobación definitiva, a reserva de la cumplimentación de las determinaciones señaladas.

Y, en base a las siguientes

Fundamentaciones jurídicas

Primera.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», competía al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de ámbito municipal, supramunicipal y regional, así como las normas complementarias de los planes generales, previo informe del Consejero Asesor de Ordenación del

Territorio y Urbanismo. Y, de conformidad con lo establecido en los artículos 136 y 138 de la posteriormente vigente Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, corresponde al titular de esta Consejería la aprobación de las modificaciones del planeamiento general municipal que afecten a sus elementos estructurales o sistemas generales.

Segunda.- Que, la tramitación municipal de esta Modificación, cumple con los requisitos exigidos en la Sección novena del Capítulo III del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Y, conforme a lo establecido en su artículo 132.3. y 137.b) de la antedicha Ley Regional 1/2001, procede su aprobación definitiva a reserva de subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente cuarto

Vengo en resolver:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación n.º 70 de las normas subsidiarias de planeamiento de Torre-Pacheco: Recalificación de suelo apto para urbanizar de uso industrial como urbanizable sectorizado de uso residencial entre las carreteras F-23 (Torre-Pacheco a Los Alcázares) y confluencia de esta con la F-35 (La Puebla a San Javier) a reserva de subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente cuarto, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes

desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 8 de julio de 2005.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9550 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv interconexión L/Cehégín 20 kv-L/Bullas 20 kv en Sierra de Burete» en los términos municipales de Cehégín y Bullas y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV y en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado a) del punto 2.1 del Anexo I de la citada Ley 1/1995, se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud junto al anexo del proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Alicante, Calderón de la Barca, 16.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

e) Denominación: L.A.M.T. 20 KV Interconexión L/Cehégín 20 KV-L/ Bullas 20 KV en Sierra de Burete.

- d) Situación: Sierra del Burete.
- e) Términos Municipales: Cehegín y Bullas.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aéreo/Subterránea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo 12C-3000 L/ Cehegín 20 KV existente.

Final: Apoyo nueva planta intercalado en la L/ Bullas 20 KV.

Longitud: Tramo 1 aéreo 537 metros; tramo 2 subterráneo 84 metro; tramo 3 aéreo 2.897 metros.

Conductores: 100 -A1/S1A aéreo y HEPRZI 3(1x150)mm² subterráneo.

Aisladores: 3U 70 BS en suspensión y 2 U 70 BS en amarre.

Apoyos: Metálicos, celosías o presillas.

h) Presupuesto de la instalación: 94.958;58 Euros.

i) Ingeniero redactor del anexo: D. Juan Luis Perea Ramírez.

j) Expediente n.º: 3E03AT8952

k) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de

la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

1) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de junio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

**ANEXO AL PROYECTO DE
L.A.M.T. 20 KV INTERC. L/CEHEGIN 20 KV - L/BULLAS 20 KV EN SIERRA DE BURETE**
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

IBERDROLA

| MUNICIPIO | FINCA N° | TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO | TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO | AFECCION | | | | DATOS CATASTRALES | | |
|-----------|----------|--|------------------------------|------------|----------|------------------|---------------------------------|-------------------|---------|------------|
| | | | | Vuelo (m) | Apoyo N° | Cimentación (m²) | Red de Tierras (Ocup. Temporal) | Poligono | Parcela | Naturaleza |
| CEHEGIN | 1 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 8(L.S.M.T) | 3 | 3,85 | | 64 | 8 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 2 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 76(LSMT) | | | | 65 | 2 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 2 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 33,00 | 1 | 1,32 | | 65 | 2 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 3 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 180,00 | 1 | 1,32 | | 65 | 4 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 2 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 108,00 | 1 | 1,69 | | 65 | 2 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 3 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 107,00 | 1 | 1,69 | | 65 | 4 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 2 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 456,00 | 3 | 5,61 | | 65 | 2 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 4 | ORDEN DE LOS PADRES FRANCISCANOS C/ DOCTOR FLEMING, 1 - MURCIA (MURCIA) | - 0 | 451,00 | 4 | 6,45 | | 65 | 8 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 5 | ORDEN DE LOS PADRES FRANCISCANOS C/ DOCTOR FLEMING, 1 - MURCIA (MURCIA) | - 0 | 770,00 | 5 | 7,08 | | 65 | 7 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 6 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 164,00 | 2 | 3,62 | | 65 | 18 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 7 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 20,00 | | | | 65 | 21 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 8 | ORDEN DE LOS PADRES FRANCISCANOS C/ DOCTOR FLEMING, 1 - MURCIA (MURCIA) | - 0 | 330,00 | 2 | 2,64 | | 65 | 15 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 9 | ORDEN DE LOS PADRES FRANCISCANOS C/ DOCTOR FLEMING, 1 - MURCIA (MURCIA) | - 0 | 61,00 | 1 | 1,93 | | 65 | 16 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 7 | AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN C/ LOPEZ CHICHERI, 5 - CEHEGIN (MURCIA) | - 0 | 105,00 | 1 | 1,93 | | 65 | 21 | RUSTICA |
| CEHEGIN | 10 | JOSE A. LOPEZ FERNANDEZ ---(-) | - 0 | 35,00 | | | | 20 | 4 | RUSTICA |
| BULLAS | 11 | CARRASCALLEJO ---(-) | - 0 | 79,00 | 1 | 1,54 | | 20 | 3 | RUSTICA |

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9567 Anuncio de contratación.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º expediente: 54/05

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Acondicionamiento de camino en el monte C.U.P. 39 «Sierra del Oro», municipio de Abarán (Murcia).

Lugar de ejecución: Abarán (Murcia).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 44.042,75 euros (cuarenta y cuatro mil cuarenta y dos euros con setenta y cinco céntimos).

Garantía provisional: 880,86 euros.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Propios.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de oferta.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, C/ San Cristóbal, 6, 2.ª Planta, Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968394105 y Fax nº: 968394108.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Murcia, c/ San Cristóbal nº 6, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria,

se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es (apartado: atención al ciudadano. Anuncios de contratación).

Murcia a 25 de julio de 2005.—La Secretaria General,
M.ª Reyes Sánchez Gómez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9558 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 56/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción glorieta y reordenación de accesos en intersección de Ctras. F-27 y F-28.

b) Lugar de ejecución: Torre Pacheco.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 614.132,61 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.282,65 euros.

b) Definitiva: 24.565,30 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan, 2

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004

d) Teléfono: 968 21.78.93 y Fax: 968.22.04.63

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1 y Categoría d. y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles», 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles», 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras» y 45.34.21 «Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos»

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 15 de julio de 2005.—El Secretario General,
Diego M. Pardo Domínguez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

9582 Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2005.

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2005, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2005 (Resolución de 8 de junio de 2005, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

-Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

-Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Cartagena, 12 de julio de 2005.—La Delegada de la A.E.A.T., María del Mar Sanz Velasco.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

9584 Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2005.

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes

a 2005, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2005 (Resolución de 8 de junio de 2005, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

-Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

-Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 14 de julio de 2005.—El Jefe Regional de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio del Interior

5.ª Zona de la Guardia Civil de la Región de Murcia

9535 Resolución de la 2051.ª Comandancia de la Guardia Civil (Murcia) por la que se anuncia subasta de armas.

A las 09, 00 horas del día 30 de septiembre próximo, tendrá lugar en el acuartelamiento de esta Comandancia una subasta de armas cortas y largas con un total de 719 lotes, los cuales estarán expuestos los días 23, 26, 27, 28 y 29 del mismo mes de 09,00 a 13,00 horas, que serán los hábiles para presentar las ofertas mediante pliego cerrado.

Relación nominal de propietarios de armas de fuego, con domicilio desconocido que en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, se subastarán el próximo día 30 de septiembre a partir de las 09-00 horas, la exposición de las armas y la recepción de ofertas a cada uno de los lotes expuestos, por ser esta a pliego cerrado, será durante los días 23, 26, 27, 28 y 29 de 09-00 a 13-00 horas.

| NOMBRES Y APELLIDOS | ARMA | CL | NUMERO | NOMBRES Y APELLIDOS | ARMA | CL | NUMERO |
|-----------------------------------|----------|------|-----------|------------------------------------|----------|-----|-------------|
| DON FULGENCIO E. TARRAGA LOPEZ | REVOLVER | 22 | BSK3.549 | DON PABLO MARTINEZ-PRADOS GARCIA | ID | 22 | 1.795.510 |
| DON RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ | ID | 31 | 5.412 | DON ANTONIO NICOLAS BOLARIN | ID | 9-P | 2.373.195 |
| DON DIEGO MARTINEZ LOPEZ | ID | 44 | 33.841 | DON JOSE MANZANARES PEREZ | RIFLE | 222 | 48.770 |
| DON JOSE GARRES ALBURQUERQUE | ID | 31 | 39.651 | DON JOSE MANZANARES PEREZ | ID | 270 | B6.287.189 |
| DON MARIANO CALATAYUD MARTINEZ | ID | 357 | 50.486 | DON BLAS FERNANDEZ MUÑOZ | CARABINA | 22 | 11617RP166 |
| DON FRCO. PEREZ DE TUDELA BONAQUE | ID | 31 | 51.019 | DON PEDRO GARCIA MARTINEZ | ID | 22 | 14.538 |
| DON PEDRO GARCIA MARTINEZ | ID | 44 | A80.300 | DON JOSE RUIZ SERRANO | ID | 22 | 14.756 |
| DON JOSE CECILIO ARROYO | ID | 4MM | 81.492 | DON DIEGO AURELIO MANERO | ID | 22 | 19.595 |
| DON JOSE SERRANO MUÑOZ | ID | 44 | 86.021 | DON JOSE ANGEL ALONSO GALLEGO | ID | 22 | 20.374 |
| DON JUAN ANTONIO GIL NAVARRO | ID | 22 | 211.628 | DON JUAN ALBALADEJO VIVANCOS | ID | 22 | E027.590 |
| DON ANDRES SANCHEZ LOPEZ | ID | 22 | 220.293 | DON JOSE SANCHEZ MEDRANO | ID | 22 | 27.663 |
| RENFE | ID | 38 | R293.084 | EMPRESA SEGURIDAD PROSEGUR | ID | 22 | 29.741 |
| EMPRESA SEGURIDAD AÑJ | ID | 38 | R352.739 | DON DOMINGO BELCHI JIMENEZ | ID | 22 | 35.920 |
| ID | ID | 38 | 413.402 | DON JOSE MONTOYA DEL MORAL | ID | 22 | 50.849 |
| ID | ID | 38 | R413.403 | DON MIGUEL ANGEL ANGULO RUIZ | ID | 22 | 81.407 |
| ID | ID | 38 | R413.591 | DON JOSE LUJAN MARTINEZ | ID | 22 | 102.488 |
| DON JUAN ANTONIO GIL NAVARRO | ID | 38 | 730.979 | DON ANGEL MARTINEZ CARAVACA | ID | 22 | 105.470 |
| DON MANUEL RIQUELME MARIN | ID | 38 | 760.851 | DON JUAN RODADO BAOS | ID | 22 | 108.905 |
| DON JESUS MONTOYA MARTINEZ | ID | 38 | 771.000 | GTS, S.A. | ID | 22 | 162.681 |
| DON FRANCISCO MARTOS SOLANO | ID | 38 | 799.112 | DON ELADIO FRCO. ZAMORA MUÑOZ | ID | 22 | 168.049 |
| DON MANUEL DIAZ CULLERA | ID | 32 | 855.906 | DON MANUEL ALEGRIA FULLANA | ID | 22 | 174.707 |
| DON JOSE BERNAL GARCIA | ID | 38 | 867.386 | DOÑA JOSEFA GODIA MARTINEZ | ID | 22 | 175.716 |
| EMPRESA DE SEGURIDAD AÑJ | ID | 38 | 879.578 | ID | ID | 22 | 175.717 |
| DON JUAN ANTONIO GIL NAVARRO | PISTOLA | 9-P | 4.642N | DON GREGORIO HERNANDEZ SAURA | ID | 22 | 177.663 |
| DON PABLO MARTINEZ-PRADOS GARCIA | ID | 22 | 4.900 | DON PEDRO NAVARRO LAFORET | ID | 22 | F189.407 |
| DON JOSE L. HERNANDEZ LOPEZ | ID | 22 | 7.468 | DON FRANCISCO MATEO SANCHEZ | ID | 22 | D327.299 |
| DON PABLO MARTINEZ-PRADOS GARCIA | ID | 22 | 34.973 | DON JOSE MARIA BOLUDA PARRAGA | ID | 22 | R407.326 |
| DON ESTEBAN FRANCOS MANRESA | ID | 9-P | 41.180 | DON MANUEL NOGUERA CARRILLO | ID | 22 | 921.709 |
| DON SEBASTIAN SANTIAGO FERNANDEZ | ID | 9-P | 71.923 | DON DIEGO GALIAN CARRASCO | ID | 22 | 1.036.152 |
| DON FRANCISCO RUIZ JIMENEZ | ID | 22 | 98.846 | DON JUAN JOSE TORRES CABALLERO | ID | 22 | 1.036.591 |
| DON JOSE A. PASCUAL MARTINEZ | ID | 7'65 | 119.020 | DON JUAN JOSE GARCIA RIQUELME | ID | 22 | 1.183.503 |
| DON JULIAN BURGUILLOS RAMON | ID | 22 | 223.728 | DON DIEGO GALIAN CARRASCO | ID | 22 | 1.573.628 |
| DON JOAQUIN BARRIOS RODRIGUEZ | ID | 9-C | 335.810 | DON ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ | ID | 22 | A1.575.617 |
| DON DOMINGO BELCHI JIMENEZ | ID | 9-C | 625.115 | DON SANTIAGO MORENO CABAÑAS | ID | 22 | 1.873.435 |
| DON ANGEL LOPEZ SOTO | ID | 9-C | S628.865 | DON MIGUEL GARCIA JIMENEZ | ID | 22 | 1.896.542 |
| DON JESUS FRANCISCO OTON CARRASCO | ID | 9-C | 633.722 | DON JOSE ROS JIMENEZ | ID | 22 | B2.227.899 |
| DON JUAN LOZANO CAMPILLO | ID | 9-C | 634.299 | GTS, S.A. | ID | 22 | 9.607.597 |
| DON RAMON ALVAREZ LOPEZ | ID | 9-C | 718.637 | DON JOSE LUIS DE LA ROCHA MARTINEZ | ID | 22 | 21.350.001 |
| DON FELICIANO ISBERT ORTIZ | ID | 9-C | 724.344 | DON FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA | ID | 22 | 110.787.146 |
| DON ALEJANDRO MORAGA ORTEGA | ID | 6'35 | 739.912 | DON PEDRO VALERA MARTINEZ | ESCOPETA | 12 | 312H |
| DON RAFAEL NALDA MORANT | ID | 9-C | 809.191 | DON JULIAN A. MARTINEZ GARCIA | ID | 12 | 00976C |
| DON ANTONIO GARCIA HERNANDEZ | ID | 22 | 867.392 | DON JOSE VIVES BARBA | ID | 12 | H01.178 |
| DON JOSE LUIS HERNANDEZ LOPEZ | ID | 7'65 | 879.655 | DON MANUEL MARTIN ROS | ID | 12 | 01.459T |
| DON LUIS GONZALEZ MARTINEZ ORTIZ | PISTOLA | 9-C | 1.112.198 | DON LORENZO DURAN JIMENEZ | ID | 12 | 1.508 |
| DON ANGEL ALARCON ESCUDERO | ID | 22 | 1.137.613 | DON JOSE PEREZ HERNANDEZ | ID | 12 | 1.755 |
| DON INOCENCIO POZA PEREZ | ID | 22 | 1.140.479 | DON MARIO MAGGIORA GARCIA | ID | 12 | 2.680 |

| NOMBRES Y APELLIDOS | ARMA | CL | NUMERO | NOMBRES Y APELLIDOS | ARMA | CL | NUMERO |
|-----------------------------------|----------|----|---------|-----------------------------------|----------|----|----------|
| DON PEDRO SAURA SAURA | ID | 12 | 2.704 | DON ALFREDO GIL VAL | ID | 12 | 36.133 |
| DON FRANCISCO BALIBREA CANOVAS | ID | 12 | 03.053N | DON PASCUAL GALLARDO CARRILLO | ID | 12 | 36.999 |
| DON ANDRES PEREZ SANCHEZ | ID | 12 | 7.998 | DON CECILIO VAZQUEZ MARIN | ID | 12 | 37.619 |
| DON JOSE ANTONIO SANCHEZ CONESA | ESCOPETA | 12 | H08.992 | DON JONATHAN GOMEZ GONZALEZ | ID | 12 | 37.952 |
| DON JOSE MARIA ALCAZARA MARTINEZ | ID | 12 | 10.414 | DON JUAN DE DIOS SANCHEZ MARTINEZ | ID | 12 | 38.944 |
| DON JUAN MUÑOZ CONTRERAS | ID | 12 | 11.004 | DON ANTONIO CARRILLO DIAZ | ID | 12 | 39.192 |
| DON FRANCISCO FONT SANCHEZ | ID | 12 | 12.451 | DON ALEJANDRO MORAGA ORTEGA | ID | 12 | 40.747 |
| DON FRANCISCO PEREZ BASTIDA | ID | 12 | 13.058 | DON JUAN FERNANDEZ LOPEZ | ID | 12 | 42.139 |
| DON RAMON RODRIGUEZ NAVARRO | ID | 12 | 13.071 | DON RAFAEL GARCIA BOLUDA | ID | 12 | 42.341 |
| DON JOAQUIN HERNANDEZ BELMONTE | ID | 12 | 13.190 | DON JAVIER LOPEZ GOMEZ | ESCOPETA | 12 | 42.798P |
| DON MARIANO MORALES IBAÑEZ | ID | 12 | 13.665 | DON JOSE CERRA ANGOSTO | ID | 12 | 43.653 |
| DON ENRIQUE ALBALADEJO GARCIA | ID | 12 | 14.419 | DON REYES SANCHEZ PALOMEQUE | ID | 12 | LO43.866 |
| DON LUIS MORENO MORENO | ID | 12 | 14.956 | DON JOSE MANZANARES PEREZ | ID | 12 | 44.656 |
| DON JUAN MUÑOZ CONTRERAS | ID | 12 | 15.118 | DON TOMAS MARTINEZ BAÑOS | ID | 12 | 48.521 |
| DON MANUEL ALEGRIA FULLANA | ID | 12 | 15.231 | DON ANTONIO SANCHEZ PEREZ | ID | 12 | 48.943 |
| DON JOSE BERNAL PALAZON | ID | 12 | 15.574 | DON JOSE GARCIA MARTINEZ | ID | 12 | 49.891 |
| DON ANDRES SANCHEZ LOPEZ | ID | 12 | 16.234 | DON JUAN GARCIA LOPEZ | ID | 12 | 51.570 |
| DON MARTIN MIRAS LOPEZ | ID | 12 | 17.457 | DON JOSE A. SOLIS ROMERO | ID | 12 | 54.048 |
| DON JOSE A. MARTINEZ PEREZ | ID | 12 | 17.760 | DON JOSE MANUEL VILLAESCUSA LEON | ID | 12 | 58.264 |
| DON SALVADOR MARTINEZ MADRID | ID | 12 | 18.375 | DON JUAN SANCHEZ MARTINEZ | ID | 12 | 58.742 |
| DON MANUEL NOGUERA CARRILLO | ID | 12 | 20.307 | DON FERNANDO MUNUERA MUÑOZ | ID | 12 | 59.452 |
| DON VICENTE SERRANO PEREZ | ID | 12 | G20.725 | DON PEDRO RUIZ CORBALAN | ID | 12 | 59.891 |
| DON ANTONIO SANCHEZ PEREZ | ID | 12 | 21.405C | DON JOSE PASCUAL GUERRERO | ID | 12 | 62.760 |
| DON ANTONIO ANDRADA GARCIA | ID | 12 | 24.264 | DON JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ | ID | 12 | 65.843 |
| DON PEDRO JAVIER ORTEGA PEREZ | ID | 12 | 24.461 | DON GINES HURTRADO QUILES | ID | 12 | 64.345 |
| DON F. LUIS SOUBRIER FERNANDEZ | ID | 12 | 24.579 | DON GONZALO FRAILE NICOLAU | ID | 12 | 66.467 |
| DON JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ | ID | 12 | 26.373 | DON DIEGO ALCON SEVILLA | ID | 12 | G68.470 |
| DON FRANCISCO LOPEZ PEREZ | ID | 12 | 27.104E | DON GUILLERMO MARCOS HECTOR | ID | 12 | 69.593 |
| DON PEDRO OLIVO CELDRAN | ID | 12 | 27.343 | DON JUAN GARCIA LOPEZ | ID | 12 | 69.598 |
| DON FRANCISCO MATEO SANCHEZ | ID | 12 | 27.580 | DON FEDERICO JIMENEZ MARTINEZ | ID | 12 | 70.430 |
| DON PEDRO CEGARRA ALCARAZ | ID | 12 | 27.901 | DON JOSE HURTADO HURTADO | ID | 12 | 72.599 |
| DON ANGEL BRAVO CARRILLO | ID | 12 | 28.766E | DON DIEGO LOPEZ SERNA | ID | 12 | 73.321 |
| DON JUAN DE DIOS SANCHEZ MARTINEZ | ID | 12 | 29.976 | DON PEDRO FERNANDEZ GARRIDO | ID | 12 | 74.041 |
| DON JOSE M. ALCARAZ RUIZ | ID | 12 | 30.761 | DON FRANCISCO ALEMAN SANCHEZ | ID | 12 | 75.507 |
| DON ANTONIO FERNANDEZ CILLER | ID | 12 | 31.008 | DON JUAN GONZALEZ CONESA | ID | 12 | 77.012 |
| DON JOSE PAGAN GARCIA | ID | 12 | 31.121 | DON MIGUEL CARMONA PERTINEZ | ID | 12 | 79.706 |
| DON JUAN MELLADO ORTEGA | ID | 12 | 32.215 | DON MIGUEL A. ANGULO RUIZ | ID | 12 | 79.985 |
| DON SIMON BLAYA SANCHEZ | ID | 12 | 32.538 | DON ANTONIO LOPEZ PINEDA | ID | 12 | 81.146 |
| DON SALVADOR MARTINEZ DE EGEA | ID | 12 | 32.890 | DON GONZALO FRAILE NICOLAU | ID | 12 | 85.064 |
| DON FRANCISCO TORTOSA MUÑOZ | ID | 12 | 33.498 | DON SIMON PERAN PEREZ | ID | 12 | 87.814 |
| DON JUAN FRANCISCO GIL PONCE | ID | 12 | 33.737 | DON JESUS FRANCO ANDUJAR | ID | 12 | 95.089 |
| DON SIMON CONESA ALBALADEJO | ID | 12 | 34.004 | DON FERNANDO L. RAMIREZ SEGURA | ID | 12 | 100.160 |
| DON ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ | ID | 12 | 34.097 | DON VICENTE GARCIA BERNAL | ID | 12 | 102.959 |
| DON CEFERINO GOMEZ LOPEZ | ID | 12 | 34.218 | DON ANTONIO LORENZO CANO | ID | 12 | 104.511 |
| DON MIGUEL ALCARAZ MATEO | ID | 12 | 34.966E | DON JOSE ROJO GUERIGUEL | ID | 12 | 107.708 |
| DON JUAN JOSE FERNANDEZ CORTES | ID | 12 | 35.865 | DON ALFONSO MARTINEZ CUTILLAS | ID | 12 | 108.404 |

| NOMBRES Y APELLIDOS | ARMA | CL | NUMERO |
|----------------------------------|-----------|----|---------|
| DON JOAQUIN ESQUIVA GARCIA | ID | 12 | 116.585 |
| DON JOSE MANZANARES PEREZ | ID | 12 | 121.571 |
| DON ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ | ID | 12 | 122.524 |
| DON SALVADOR MARTINEZ DE EGEA | ID | 12 | 130.570 |
| DON JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ | ID | 12 | 130.957 |
| DON MANUEL PEDREÑO OLMOS | ID | 12 | 138.657 |
| DON JOSE CECILIO ARROYO | ID | 12 | 141.554 |
| DON MANUEL GUERRERO MORENO | ID | 12 | 142.882 |
| DON PEDRO INIESTA HERNANDEZ | ID | 12 | 142.897 |
| DON ANTONIO GIL SANCHEZ | ID | 12 | 143.760 |
| DON JESUS EGEA RUIZ | ID | 12 | 143.859 |
| DON LEON BROX SERRANO | ID | 12 | 150.516 |
| DON JOSE PALAZON SERNA | ID | 12 | 151.389 |
| DON ALFREDO GIL VAL | ID | 12 | 151.568 |
| DON JOSE MANUEL ALMIRA TORRES | ID | 12 | 151.885 |
| DON JUAN A. PEREZ PEREZ | ESCOPEETA | 12 | 152.114 |
| DON MANUEL HERNANDEZ MARMOL | ID | 12 | 152.454 |
| DON FERNANDO URREA URREA | ID | 12 | 152.646 |
| DON JOSE LUIS AGUIRRE NICIEZA | ID | 12 | 155.115 |
| DON JOSE SATUE GARCIA | ID | 12 | 156.023 |
| DON JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ | ID | 12 | 156.813 |
| DON JUAN PEREZ ORTIZ | ID | 12 | 160.546 |
| DON JOSE A. SAN MARTIN FRUTOS | ID | 12 | 166.178 |
| DON JOSE BERNABE ORTEGA | ID | 12 | 166.420 |
| DON JOSE JAVIER GAMBIN MURCIA | ID | 12 | 166.936 |
| DON VICENTE PEREZ SERRANO | ID | 12 | 167.420 |
| DON GREGORIO ALEGRIA LOPEZ | ID | 12 | 169.654 |
| DON MIGUEL CANOVAS HERNANDEZ | ID | 12 | 170.295 |
| DON LUIS A. GALLEGRO MARTINEZ | ID | 12 | 171.111 |
| DON ANTONIO FERNANDEZ CILLER | ID | 12 | 180.087 |
| DON JOSE PEREZ HERNANDEZ | ID | 12 | 180.928 |
| DON MANUEL MORALES BORROMEIO | ID | 12 | 192.365 |
| DON FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ | ID | 12 | 195.074 |
| DON JOSE MANUEL NAVARRO DIAZ | ID | 12 | 196.711 |
| DON JUAN ABRIL PEREZ | ID | 12 | 198.719 |
| DON MANUEL CAMACHO CASCALES | ID | 12 | 200.287 |
| DON ANTONIO PEREZ RUIZ | ID | 12 | 213.643 |
| DON FRANCISCO GUIRAO CASTILLO | ID | 12 | 241.578 |
| DON ANTONIO FERRE CARMONA | ID | 12 | 244.425 |
| DON JOSE MARIA CASCALES PEÑALVER | ID | 12 | 245.788 |
| DON FULGENCIO PELEGRIN GARCIA | ID | 12 | 277.227 |
| DON SALVADOR LOPEZ ESPIN | ID | 12 | 302.691 |
| DON DIEGO GALAN CARRASCO | ID | 12 | 315.449 |
| DON ISIDRO VERA PEREZ | ID | 12 | 323.881 |
| DON FRANCISCO ZAPATA GUIRAO | ID | 12 | 327.586 |
| DON JOSE MORAL ZAPATA | ID | 12 | 339.036 |

| NOMBRES Y APELLIDOS | ARMA | CL | NUMERO |
|-------------------------------|------|----|------------|
| DON MANUEL NOGUERA CARRILLO | ID | 12 | 361.117 |
| DON JOSE PALAZON SERNA | ID | 12 | 402.532 |
| DON ALBERTO SASTRE MONTALVO | ID | 12 | L405.244 |
| DON JOSE LUJAN MARTINEZ | ID | 12 | 413.089 |
| DON JOSE ANTONIO COLL COLL | ID | 12 | 435.435 |
| DON FRANCISCO GARCIA OJEDA | ID | 12 | 436.907 |
| DON JOSE JAVIER GAMBIN MURCIA | ID | 12 | 576.745 |
| DON JOSE MARIA MONTORO AGUERA | ID | 12 | 5.103.657 |
| DON JOSE PALAZON SERNA | ID | 12 | S7.103.645 |

Murcia, 7 de julio de 2005.—El Capitán Interventor de Armas, Valentín Mira López.—V.º B.º, el Coronel Jefe, Benjamín Martín Mora.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

9564 Notificación a los sujetos responsables.

Acta: 05/603

Expte.: 05/775

Fecha Resol.: 16/06/05

Nombre: Dist. y Comerc Tapicerías, S.L.

N.º Patro/SS: 03114992928

NIF/DNI: B73231813

Domicilio: Vereda de la Barca, 12

Municipio: Alquerías

Importe: 3.100,00 euros

Se procede a notificar la resolución dictada a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán manifiestos en la Sección de Sanciones y recursos de esta Inspección Provincial. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Inspección, Ángel Torres Puya.

(D.G. 179)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

9575 Procedimiento numero 992/2004.

N.I.G.: 30016 1 0004489/2004

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 992/2004

Sobre Otras Materias

De D. José Heredia Rosique, Josefa Pérez Guillén
Procuradora Sra. Soledad Para Conesa.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 992/2004 a instancia de José Heredia Rosique, Josefa Pérez Guillén, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Trozo de terreno solar, sito en La Azohía, término municipal de Cartagena, de cabida ciento noventa y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, Mar Mediterráneo, Sur, terreno dejado para calle, hoy calle sin nombre; Este y Oeste, José María Paredes, hoy Juan Agüera Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena n.º 1, finca n.º 26.561, folio 15 del libro 1.131, Sección 3.ª

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a nueve de febrero de dos mil cinco.—
La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

9576 Procedimiento numero 882/2004.

Número de Identificación Único: 30016 1 0002326/2004

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 882/2004

Sobre Procedimiento Ordinario

De D. Francisco Meroño Carrillo
Procuradora Sra. Milagrosa González Conesa
Contra Dña. Remedios Muñoz Conesa

En el procedimiento ordinario 882/04, tramitado en este Juzgado, a instancia de D. Francisco Meroño Carrillo, representado por el Procurador doña Milagrosa González Conesa, Letrado doña María Pilar Martínez Madrid, contra doña Remedios Muñoz Conesa y sus herederos, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Doña Milagrosa González Conesa, en nombre y representación de Francisco Meroño Carrillo, contra Doña Remedios Muñoz Conesa y sus herederos, se declara la propiedad de D. Bartolomé Meroño García y Doña Juana Marín Navarro de la finca registral n.º 7292, inscrita en el libro 91, folio 127 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, sita en Fuente Álamo y de quienes trae causa el demandante como legítimo heredero y propietario de la finca que se forma por división material de la anterior, descrita en el fundamento de derecho segundo, debiendo cancelarse las inscripciones contradictorias con dicha declaración de dominio, condenando a la parte demandada a estar y pasar por dicha declaración, así como al abono de las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución caber recurso de apelación ante éste Juzgado, para conocimiento y resolución por la Il.ª Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Remedios Muñoz Conesa y sus herederos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a trece de junio de dos mil cinco.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

9383 Proceso número 279/05.

Autos: 279/05.

Materia: Cantidad.

Demandante: Luis Alberto Jumbo Farfan.

Demandado: Construcciones Mancirbe, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 279/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Luis Alberto Jumbo Farfan, contra Construcciones Mancirbe, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Alberto Jumbo Farfan, condeno a la Empresa Construcciones Mancirbe, S.L., a pagar al demandante la cantidad de mil quinientos cincuenta euros con trece céntimos (1.550,13 euros). Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Construcciones Mancirbe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a 21 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena**9386 Proceso número 277/05.**

Autos: 277/05.

Materia: Cantidad.

Demandante: Drissi Lamine.

Demandado: Construcciones Mancirbe, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas Girada Molina, en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 277/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Drissi Lamine, contra Construcciones Mancirbe, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Drissi Lamine, condeno a la Empresa Construcciones Mancirbe, S.L., a pagar al demandante la cantidad de novecientos doce euros con seis céntimos (912,06 euros). Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Construcciones Mancirbe, S.L., en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a 21 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena**9387 Proceso número 290/05.**

Autos: 290/05.

Materia: Salarios.

Demandante: Mara Stankova Kostova.

Demandado: Rojo Mar S.C.P. y M.^a del Mar Anaya Aranda.

Don César Cánovas Girada Molina, en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 290/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Mara Stankova Kostova, contra Rojo Mar S.C.P. y M.^a del Mar Anaya Aranda, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Mara Stankova Kostova, condeno a la Empresa Rojo Mar S.C.P. y a M.^a del Mar Anaya Aranda, a pagar a la demandante la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y ocho euros con veintitrés céntimos (2.688,23 euros), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de ese derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Rojo Mar S.C.P. y M.^a del Mar Anaya Aranda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se

harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a 20 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

9388 Proceso número 280/05.

Autos: 280/05.

Materia: Cantidad.

Demandante: Juan Antonio Alcaraz Jiménez.

Demandado: Construcciones Mancirbe, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas Girada Molina, en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 280/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Juan Antonio Alcaraz Jiménez, contra Construcciones Mancirbe, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Antonio Alcaraz Jiménez, condeno a la Empresa Construcciones Mancirbe, S.L., a pagar al demandante la cantidad de mil veintiún euros con dieciséis céntimos (1.021,06 euros). Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Construcciones Mancirbe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a 21 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

9389 Proceso número 256/05.

Autos: 256/05.

Materia: Despido.

Demandante: Bocalen Ghani.

Demandado: Francisco José García Úbeda.

Don César Cánovas Girada Molina, en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 256/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Bavalen Ghani, contra Francisco José García Úbeda, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Bavalen Ghani, condeno a la empresa Francisco José García Úbeda, declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1,343,62 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (6-3-05), hasta la de la presente sentencia, a razón de 35,83 euros diarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de ese derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Francisco José García Úbeda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a 21 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

9382 Procedimiento numero 1.032/2004.

N.I.G.: 30016 4 0201095/2004

N.º Autos: Demanda 1.032/2004

Materia: Ordinario

Demandante: Mohamed El Yajazi

Demandado: Juan Antonio Ríos Trillo

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Mohamed El Yajazi contra Juan Antonio Ríos Trillo, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.032/2004 se ha acordado citar a Juan Antonio Ríos Trillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/11/2005 a las 11:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta//Sala Vistas N.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Ríos Trillo, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 26 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

9451 Procedimiento número 528/2005.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 528/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Martínez Martínez contra la empresa Fogasa, Fundición Llor, S.L., sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de octubre de 2005 a las 9,15 h., ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión

judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Fundición Llor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 25 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Uno de Murcia

9455 Procedimiento número 537/2005.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 537/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Gallego García contra la empresa Fogasa, Fundición Llor, S.L., sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de octubre de 2005 a las 10,00 h., ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Fundición Llor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 26 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Siete de Murcia

9400 Autos 816/2001.

Número autos: Dem. 816/2001.

Número ejecución: Ejecución 162/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Pedro Ortega Torrecillas.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en proceso de ejecución por jura de cuentas seguido ante este Juzgado de lo Social número Siete bajo el número 162/02, a instancia de Ana María Beltrán Beltrán, contra Pedro Ortega Torrecilla, en trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan y valoración:

Vehículo Opel Corsa 1.2, matrícula 2913 CHV, valorado en 5.655,00 euros.

Condiciones de la subasta:

1.- Los bienes han sido valorados en la suma de 5.655,00 euros y se encuentran depositados en la Finca Mayayo, de Sangonera la Verde (Murcia).

2.- La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Batalla de Flores, número 3, entresuelo, Murcia, el día 25 de octubre de 2005, a las doce treinta horas de su mañana.

3.- Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta serán publicadas a los efectos de economía de costes a que se refiere el artículo 646 LEC en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes y en especial al demandado Pedro Ortega Torrecillas y demás personas interesadas y del público en general, expido el presente en Murcia a 26 de julio de 2005.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Instrucción número Tres de San Javier

9390 Juicio de faltas 586/2004.

Juicio de faltas 586/2004.

N.I.G.: 30035 2 0301948/2004.

Representado: Sarah Salvatierra Peralta.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 586/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Fallo: Que absuelvo a Sarah Salvatierra Peralta de la falta contra las personas de la que había sido denunciada. Con imposición de costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma que determinan los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rosa Zapata Galindo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a veintiséis de julio de dos mil cinco.—La Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

9391 Juicio de faltas 404/2004.

Juicio de faltas 404/2004.

N.I.G.: 30035 2 0302269/2004.

Representado: José Angel García-Parrado Alameda.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 404/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo absolver a José A. García Parrado Alameda como autor responsable de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones del artículo 621.3 con imposición de costas de oficio».

Contra la presente resolución cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Ángel García-Parrado Alameda, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a veintiséis de julio de dos mil cinco.—La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

9503 Delegación de funciones.

El Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Abanilla.

Hace saber: Que con fecha 25 de julio de 2005, he resuelto delegar la totalidad de mis funciones en el primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Blasco Martínez, durante mi ausencia de la localidad por motivos particulares, en el periodo comprendido entre el veintiséis de julio y el 11 de septiembre, ambos inclusive.

Lo que se hace público, conforme la previsión del artículo 44.2 del ROFRJEL.

Abanilla a 25 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9504 Proyecto de Estudio de Detalle en Núcleo Rural «Los Baños».

Don Fernando Molina Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla.

Hace Saber: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2005, se aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en el Núcleo Rural Los Baños, promovido por D. Vicente Matallín Martínez y redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Monpeán Sansano.

Dicho Estudio de Detalle se somete a información pública durante un período de veinte días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y sean presentadas las alegaciones procedentes.

Abanilla a 15 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9505 Anuncio de adjudicación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Abanilla

- a) órgano: Ayuntamiento Pleno
- b) Dependencia en que se tramita el expediente:
- c) Número de expediente: 9/2005

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: Piscina y Vestuarios en Abanilla
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 112, de 18 de mayo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación: 691.077,57 euros

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de julio de 2005
 - b) Contratista: SYH, Construcción, Servicios y Medio Ambiente S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de Adjudicación: 691.077,57 euros
- Abanilla a 21 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9511 Convenio Urbanístico.

Con fecha 22 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Musa y Eve, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 23 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9512 Convenio Urbanístico.

Con fecha 1 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Hormigones Martínez, S.L.,

cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9513 Convenio Urbanístico.

Con fecha 28 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Procumasa, S.A., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9515 Convenio Urbanístico.

Con fecha 29 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Bama Invest, S.L. cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9516 Convenio Urbanístico.

Con fecha 1 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y Agrícola Casa Cabrera Sociedad Cooperativa

Valenciana, cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9518 Convenio Urbanístico.

Con fecha 1 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Gruppa Alamur, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 5 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9519 Convenio Urbanístico.

Con fecha 12 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Construcciones Pérez Manzanera, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 13 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9520 Convenio Urbanístico.

Con fecha 27 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Gestión Urbana del Sureste, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de

ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 29 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9521 Convenio Urbanístico.

Con fecha 11 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Inmuebles Turísticos Torrevieja, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 13 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9522 Convenio Urbanístico.

Con fecha 29 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y don José Manuel Somalo Martín, cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9523 Convenio Urbanístico.

Con fecha 22 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Yacimientos del Mediterráneo, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de

ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 23 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9524 Convenio Urbanístico.

Con fecha 21 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Proalto, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 22 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9525 Convenio Urbanístico.

Con fecha 15 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Urbanizadora Río Zurca, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 17 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9526 Convenio Urbanístico.

Con fecha 15 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Sotiville, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 17 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9527 Convenio Urbanístico.

Con fecha 15 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Justo y Manoli, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 17 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9528 Convenio Urbanístico.

Con fecha 21 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Hp Urbanizadores, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 22 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9529 Convenio Urbanístico.

Con fecha 23 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil López Cuadrado, S.L., cuya

finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 23 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Águilas

9594 Plan Especial de Reforma Interior E-2 de «Las Majadas».

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior E-2 de «Las Majadas», el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del día siguiente de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª planta y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 18 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

—

Águilas

9708 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2005 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras «Construcción de nuevo cuartel de la Policía Local de Águilas».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 26/05-Obr.

2.- Objeto del contrato.

- a. Descripción: Ejecución de las obras «Construcción de Nuevo Cuartel de la Policía Local de Águilas».
- b. División por lotes y número: No procede.
- c. Lugar de ejecución: Nuevo Vial de Circunvalación.
- d. Plazo máximo de ejecución: 12 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 600.007,84 euros, incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto Técnico.

5.- Garantía Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- 6.1.- Expediente de contratación:
 - a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa.
 - b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.
 - c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.
 - d. Teléfono: 968418812/823.
 - e. Telefax: 968418844.
 - f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es
 - g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.
- 6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a. Papelería «Martínez Miras».
- b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.
- c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.
- d. Teléfono: 968410642.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a. Clasificación Empresarial: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: D).
- b. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la clasificación empresarial referida en el apartado anterior.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a. Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a contar desde el siguiente, también natural, al de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Caso de coincidir en domingo o festivo será ampliada hasta el siguiente día hábil.
- b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- 2. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 5. Planta Baja: Registro General de Documentos.
- 3. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.
- e. Admisión de variantes: no se permiten.

9.- Apertura de las ofertas

- a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 5-2º (cualquiera de los Salones de Reuniones).
- c. Localidad: Águilas.
- d. Fechas: Sobres «A»: (en acto no público): segundo día hábil, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas; Sobres «B»: (en acto público): sexto día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e. Hora: Para ambas aperturas: 13,00 h.

10.- Otras informaciones:

Negociado de Contratación Administrativa si son de carácter jurídico-administrativo.

- Servicios Técnicos Municipales si son de carácter técnico [Don José Espín Cánovas. Arquitecto Municipal.- Tlfs: 968418868/9] [Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal.- Tlfs: 968418840/57].

11.- Gastos de anuncios:

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 euros.

Águilas, 8 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla**9546 Aprobación de padrones del 2.º trimestre de 2005.**

Por Resolución número 2923 de fecha 28 de julio de 2005, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 2.º Trimestre de 2005 y que importa un total de 1.545.096,86 euros, con el siguiente desglose:

2.º Trimestre de 2005

| | |
|---------------------------|--------------|
| Agua (Consumo) | 517.920,89 € |
| Agua (Cuota Fija) | 256.773,16 € |
| Conservación Contador | 5.630,07 € |
| Recogida de Basura | 291.204,56 € |
| Saneamiento (Consumo) | 160.424,64 € |
| Saneamiento (Cuota Fija) | 17.076,63 € |
| Canon Saneamiento (Cuota) | 93.160,44 € |

| | |
|---------------------------|----------------|
| Canon Saneamiento (Consu) | 135.390,16 € |
| IVA Agua y Cons. Contador | 67.516,31 € |
| Totales | 1.545.096,86 € |

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo 6 documento liberatorio que ha dispuesto éste Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquagest, situada en calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en período voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 28 de julio de 2005.—El Alcalde.

—

Archena

9619 Aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada del 26 de julio de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana. Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana, en su caso.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento del lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Archena, 27 de julio de 2005.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

Cartagena

9680 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en paraje Los Martínez, Rincón de Tallante, Cartagena, cuyo titular es don Andrés Pérez Pérez.

A efectos de lo previsto en el párrafo 1 del artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por D. Andrés Pérez Pérez en el expediente LE 2004/9 MP en el que se tramita la licencia de actividad de explotación porcina con emplazamiento en paraje Los Martínez. Rincón de Tallante. Cartagena, que al estar incluida en el punto 2.1 del Anexo 1 de la Ley 1/1995, 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el Estudio de Impacto Ambiental en la Sección de Licencias de Actividad sita en quinta planta verde del Edificio Administrativo en C/ Sor Francisca Armendáriz, 6, C.P. 30202, Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Cartagena, 1 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Nicolás Ángel Bernal.

—

Cieza

9578 Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Cieza.

El Ayuntamiento de Cieza en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 26 de julio de 2005, aprobó una modificación de la Plantilla de Personal consistente en la creación de las plazas que se relacionan:

- 5 plazas de Agente de Policía Local. Personal Funcionario. Grupo C, Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Agente de Policía Local. En el Programa 222A (Policía Local). Códigos: 010-NI-2005, 011-NI-2005, 012-NI-2005, 013-NI-2005 y 014-NI-2005.

- 4 plazas de Cabo de Policía Local. Personal Funcionario. Grupo C, Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cabo de Policía Local. En el Programa 222A (Policía Local). Códigos: 015-NI-2005, 016-NI-2005, 017-NI-2005 y 018-NI-2005.

- 2 plazas de Educador de la Escuela Infantil. Personal Laboral. Técnico Superior en Educación Infantil/Técnico Especialista en Jardín de Infancia/Habilitación primer ciclo de Educación Infantil/Otras titulaciones superiores en Educación Infantil o equivalentes. En el Programa 422D (Escuela Infantil Municipal). Códigos: 019-NI-2005 y 020-NI-2005.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Cieza para que, si lo estiman oportuno, formulen alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, considerándose definitivamente aprobada la modificación de la Plancha si, transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones.

Cieza a 3 de julio de 2005.—El Alcalde.

Cieza

9681 Anuncio de subasta de obras.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Reparación en C.P. Antonio Buitrago Gómez».
- b) Plazo de ejecución: 2 meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación es de setenta y ocho mil euros (78.000,00 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5. Garantías:

Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 30530-Cieza.
- c) Teléfono: 968760800.
- d) Fax: 968762761.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista: Según la cláusula 14 del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 9 de agosto de 2005.—La Alcaldesa en funciones, María José Giménez Pérez.

Consorcio Administrativo «La Manga Consorcio»

9463 Modificación de créditos.

Aprobado en sesión del Consejo General celebrado en fecha 25 de julio de 2005 acuerdo de modificación de créditos en el Presupuesto General vigente, en la modalidad de suplemento de crédito, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención de este Consorcio, sita en el domicilio del mismo, Gran Vía, Km. 2,400, La Manga del Mar Menor, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las

reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

La Manga del Mar Menor a 27 de julio de 2005.—
El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

9500 Presupuesto General para el ejercicio 2005.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, para el ejercicio 2005 por la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en apartado 1.º del artículo 169 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados que se señalan en el apartado 1.º del artículo 170 del citado texto legal, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentaren reclamaciones.

Murcia, 3 de agosto de 2005.—El Gerente del Consorcio, Mariano Sánchez Ruiz.

Fuente Álamo de Murcia

9677 Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación, de la Unidad de Actuación II de Fuente Álamo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2005, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II del casco urbano de Fuente Álamo, promovido por don Pedro García Pintado y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dichos acuerdos los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el órgano que los ha dictado, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a cuantos interesados en el expediente no se les haya podido practicar, o se ignore el lugar de notificación.

Fuente Álamo de Murcia, 28 de julio de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Librilla

9679 Exposición pública del avance del Plan General Municipal de Ordenación.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2005, aprobó la exposición pública del avance del Plan General Municipal de Ordenación, redactado por la empresa Asesores de Calidad y Desarrollo de la Ingeniería (ACADI), S.L., contratista de la Asistencia Técnica para su elaboración.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alternativas y sugerencias en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación del Avance se encuentra de manifiesto, a disposición del público para su consulta durante el citado plazo, en el Área de Urbanismo, sita en la planta 2.ª del Ayuntamiento, en plaza Juan Carlos I, n.º 1.

Librilla a 5 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Martínez García.

Mazarrón

9675 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA1/Norte del Plan Parcial «Los Caleñares Sur».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA1/Norte del Plan Parcial «Los Caleñares Sur», presentado por don Rafael Durán Granados, en representación de Durán Granados, S.L.; y redactado por la arquitecta doña Eusebia Ramallo Izquierdo.

Lo que se hace público a fin de que quienes así lo estimen oportuno, puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 2 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

9676 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA1/Norte del Plan Parcial «Los Caleñares Sur».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA1/Norte del Plan Parcial «Los Caleñares Sur», presentado por don Rafael Durán Granados, en representación de Durán Granados, S.L.; y redactado por la arquitecta doña Eusebia Ramallo Izquierdo.

Lo que se hace público a fin de que quienes así lo estimen oportuno, puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 2 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

9696 Suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

Al encontrarse en tramitación expediente para Modificación Puntual n.º 62 del P.G.O.U., en el ámbito de la parcela calificada como ET y parcela calificada como EBI del Plan Parcial Ampliación de Ordenación Bahía; el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de mayo de 2005, acordó la suspensión voluntaria de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para las parcelas objeto de la presente modificación puntual del P.G.O.U., conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Mazarrón a 7 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

9683 Proyecto reparcelación del P.P. «Los Leandros».

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Proyecto reparcelación.

N.º Expediente: 001327/2005-0722.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2005, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Proyecto de Reparcelación del P.P. «Los Leandros».

Dicho expediente ha sido sometido a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 176 y demás concordantes de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 13 de julio de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

9724 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000120/2005-1030-08

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Sala de lectura en el Colegio Público Consolación Nuevo.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 108.755,43 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 2.175,10 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Il'tmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521

Fax: 968 388502

E-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 9.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 10.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de O. públicas.

No se exige.

Molina de Segura a 9 de agosto de 2005.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

9725 Anuncio de licitación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000124/2005-1030-08

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Obras de reforma y acondicionamiento de la Ctra. de la Hornera a Campotéjar Baja del PK 2+400, del término municipal de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de ejecución: 2,5 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 146.316,21 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 2.926 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 388523

Fax: 388502

e-mail: contratacion@portalmolina.com

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las Cláusulas 5 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de O. públicas.

Grupo C; Subgrupo 2; Categoría C.

Molina de Segura a 9 de agosto de 2005.—El Alcalde, P.D.

Mula

9464 Aprobación definitiva Presupuesto para el ejercicio 2005.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Hace saber: Que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2005, que comprende el del Ayuntamiento, el del Patronato Deportivo Municipal y la previsión de ingresos y gastos de la sociedad Mercantil «Polígono Industrial El Arreaque», al no haberse producido reclamaciones y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2005, se hacen públicos los siguientes resúmenes por capítulos:

Ayuntamiento de Mula**Estado de gastos**

| <u>Capítulo</u> | <u>Ayuntamiento de Mula</u> |
|---|-----------------------------|
| 1.- Gastos de Personal | 2.828.705,33 € |
| 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 4.991.512,90 € |
| 3.- Gastos Financieros | 107.558,73 € |
| 4.- Transferencias Corrientes | 753.541,00 € |
| 6.- Inversiones Reales | 821.128,81 € |
| 8.- Activos Financieros | 18.000,00 € |
| 9.- Pasivos Financieros | 354.412,04 € |
| TOTAL GASTOS | 9.874.858,81 € |

Estado de ingresos

| <u>Capítulo</u> | <u>Ayuntamiento de Mula</u> |
|--------------------------------|-----------------------------|
| 1.- Impuestos Directos | 2.881.360,00 € |
| 2.- Impuestos Indirectos | 858.000,00 € |
| 3.- Tasas y Otros Ingresos | 2.578.728,00 € |
| 4.- Transferencias Corrientes | 2.710.142,00 € |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 7.500,00 € |
| 6.- Enajenación de inversiones | 821.128,81 € |
| 8.- Activos Financieros | 18.000,00 € |
| - Total ingresos | 9.874.858,81 € |

Patronato Deportivo Municipal**Estado de gastos**

| <u>Capítulo</u> | <u>Patronato Deportivo Municipal</u> |
|---|--------------------------------------|
| 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 117.597 € |
| 4.- Transferencias Corrientes | 52.203 € |
| 7.- Transferencias de capital | 6.000 € |
| Total gastos | 175.800 € |

Estado de ingresos

| <u>Capítulo</u> | <u>Patronato Deportivo Municipal</u> |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 3.- Tasas y Otros Ingresos | 15.000 € |
| 4.- Transferencias Corrientes | 160.800 € |
| Total ingresos | 175.800 € |

Sociedad Polígono Industrial el Arreaque S.L.

Previsión de gastos

| <u>Capítulo</u> | <u>Sociedad Polígono Industrial El Arreaque S.L.</u> |
|------------------------|--|
| 6.- Inversiones reales | 330.337,03 € |
| Total gastos | 330.337,03 € |

Previsión de ingresos

| <u>Capítulo</u> | <u>Sociedad Polígono Industrial El Arreaque S.L.</u> |
|--------------------------------------|--|
| 9.- Variación de pasivos financieros | 330.337,03 € |
| Total gastos | 330.337,03 € |

Presupuesto consolidado

| | <u>Presupuesto de Ingresos</u> | <u>Presupuesto de Gastos</u> |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Ayuntamiento | 9.874.858,81 € | 9.874.858,81 € |
| Patronato de Deportes | 175.800 € | 175.800 € |
| Sociedad Municipal | 330.337,03 € | 330.337,03 € |
| Total Consolidado | 10.380.995,84 | 10.380.995,84 |
| Ajustes al Consolidado | 15.800,00 € | 15.800,00 € |
| Total Consolidado Ajustado | 10.230.195,84 € | 10.230.195,84 € |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 28 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

9565 Solicitud para construcción de restaurante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud

presentada por doña Francisca Navarro Martínez, expte. 1365/05, de autorización para la construcción de restaurante en suelo no urbanizable 5b en el paraje de La Bojosa.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca, n.º 6.

Mula, 26 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

9566 Decreto sobre delegación de funciones.

Con esta fecha, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente Decreto de delegación de funciones:

«Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula entre los días del 12 al 21 de agosto de 2005, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21, punto 3º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista la resolución de ésta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2004 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con esta fecha resuelvo:

1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Primer Teniente de Alcalde D. Cristóbal Moreno Gutiérrez, durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 12 y 21 de agosto de 2005, ambos incluidos.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

Mula, 25 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 25 de julio de 2005.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

9571 Resolución del Sr, Concejal Delegado de Personal sobre la oposición libre para proveer una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Oposición Libre convocada para

cubrir una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mula, esta Concejalía Delegada, ha resuelto:

1.º- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

| N.º | Apellidos y nombre | DNI |
|-----|----------------------------------|-----------|
| 1 | Abellán Alburquerque Antonio | 48484496J |
| 2 | Abellón Belmonte Alberto | 48397356C |
| 3 | Alba Pérez Fernando | 48393068X |
| 4 | Alfocea Medina Pedro | 48476921M |
| 5 | Alfonso Hernández Abel | 48417090C |
| 6 | Andanuche Ayala José Antonio | 23284380P |
| 7 | Arjona Imbernón Luís Miguel | 53038098Y |
| 8 | Barqueros Martínez David | 23041952T |
| 9 | Branchina Leal Nicolo | 48495841L |
| 10 | Caro García Ramón | 23267404Y |
| 11 | Cegarra Leiva Sergio | 23001340X |
| 12 | Clemente González José Daniel | 23260117X |
| 13 | Coronel Ruíz Juan | 23279434F |
| 14 | Cuenca Martínez Juan Miguel | 23266003P |
| 15 | Esteban Hernández Juan Alberto | 48425414H |
| 16 | Fernández Carrillo José Luís | 23278204L |
| 17 | Fernández Vanden Broecke Adrián | 52806520S |
| 18 | García Méndez Andrés | 23283096N |
| 19 | García Ruíz José Antonio | 77569615E |
| 20 | Gómez Ortega Juan Pedro | 48430468N |
| 21 | Gómez Rodríguez Jorge Leonardo | 23022992J |
| 22 | Jiménez Sánchez Francisco Javier | 34835737Y |
| 23 | López Martínez Raúl | 77706763K |
| 24 | Lujan Peñalver Daniel | 23020341D |
| 25 | Martínez Fernández David | 77706759V |
| 26 | Martínez Gómez Gabriel | 77568116H |
| 27 | Méndez Gimeno Cecilio | 23047366D |
| 28 | Mesado Garrido Pascual | 24368298M |
| 29 | Meseguer Pujante Pedro | 34818159T |
| 30 | Miñarro Leonat Mariano | 23260499R |
| 31 | Mira Meca José | 23008113V |
| 32 | Molero Rosique José Ángel | 23041766K |
| 33 | Moya Puerta Juan | 48425841P |
| 34 | Navarro Marín José Ramón | 77705839V |
| 35 | Navarro Navarro Lope | 23280587X |
| 36 | Palacios Andreo Andrés | 48502366N |
| 37 | Paredes Polo Jorge | 23020043X |
| 38 | Pérez Sabater Sergio | 48486883P |
| 39 | Raigal Sánchez Juan Carlos | 48513334D |
| 40 | Rodríguez Velásquez José | 52827354B |
| 41 | Romero Hernández José Juan | 43084405T |

ADMITIDOS

| | | |
|----|----------------------------------|-----------|
| 42 | Ros Soto Pedro Antonio | 23019477L |
| 43 | Ruíz Espinosa Pedro Manuel | 77565395B |
| 44 | Ruíz Sánchez Alberto Jesús | 23016043N |
| 45 | San Leandro Sánchez Raúl | 23011644Q |
| 46 | Sánchez Carrasco Pedro Antonio | 77708490T |
| 47 | Sánchez Velásquez Carlos Antonio | 23269546D |
| 48 | Torres Pardo José Gabriel | 48478411T |
| 49 | Torres San Fulgencio Pedro | 23017096G |
| 50 | Trillo Guerrero Alejandro | 34826080D |
| 51 | Zamora Minués Alberto | 23035240G |
| 52 | Zaragoza Jiménez Antonio | 34832217M |

EXCLUIDOS:

| N.º | Apellidos y nombre | D.N.I. | Causa exclusión |
|-----|------------------------------|-----------|-----------------|
| 1 | Buendía Fernández Pedro José | 77566578K | (4) |
| 2 | López Peñalver Pedro Miguel | 23009501W | (3) |
| 3 | Pina Garito M.ª Carmen | 48480586J | (3) |
| 4 | Rivas García Ángel | 23016116Q | (3) |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

No manifestar reunir todas y cada una de las condiciones del apartado A de la base tercera (1)

No presentar la solicitud en el plazo reglamentario (2)

No haber satisfecho los derechos de examen (3)

No tener la titulación exigida (4)

2.º- El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Titular, D. Juan García Gómez.

Suplente, D. Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Secretario: Titular, D. Manuel García Valcárcel.

Suplente, D. Antonio Palazón Rubio.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región:

Titular, D. Juan Sánchez Alegre.

Suplente, D. Baldomero Ruiz Cuadrado.

Jefe de Policía Local: Titular, D. Santiago Andréu Ponce.

Suplente, D. Antonio Ruiz Fernández.

Jefe Servicio de Personal: Titular, D. José Luis Sánchez Martínez.

Suplente, D. Francisco Ros Espín.

Funcionario de Carrera: Titular, D. Juan Pedro López Blaya.

Suplente, D.ª Luisa Castaño Sandoval.

Policía Local propuesto por los sindicatos: Titular, D. Salvador Gutiérrez Egea.

Suplente, D. Lorenzo García López.

3.º- Citar para el día 5 de septiembre de 2005, a las diez de la mañana en el Instituto de Educación Ribera de los Molinos, sito en c/ acceso a Molino Pintado, para la celebración de las pruebas de aptitud psicotécnica.

4.º- Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si transcurrido el plazo indicado no se hubiera presentado reclamación alguna, la lista de admitidos se entenderá elevada a definitiva.

5.º- El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mula, 27 de julio de 2005.—El Concejal Delegado de Personal, Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Murcia

9560 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 693/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 693/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de Calzada y Aceras en La Ñora (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: La Ñora

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

5. Garantía provisional: 2.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los Pliegos de Condiciones:
www.murcia.es

Murcia, 29 de julio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

9624 Propuesta de resolución dictada en expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica la propuesta de resolución dictada en los expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística que en la misma se relacionan:

1.º Por decreto de 20 de diciembre de 2004 se inició procedimiento sancionador urbanístico en los expedientes que a continuación se relacionan, por la realización de obras sin licencia o en contra de su contenido.

2.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística informó lo siguiente, en relación con la ubicación y la

normativa urbanística de aplicación que las obras efectuadas cumplen las normas.

3.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que los interesados hayan obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado.

Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Los actos realizados constituyen una infracción grave de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, sancionada en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001 y 51 y siguientes del R.D. 2187/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y siendo responsable de la misma el promotor de dichos actos, como establece el art. 234 de la Ley.

Segundo: El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Ley 1/2001, en particular sus arts. 246 y 247 en cuanto a los plazos de caducidad y prescripción, y el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero: En la determinación de la sanción se ha atendido a lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001, en particular, a las circunstancias modificativas de la responsabilidad concurrentes, en cuanto al cumplimiento de las órdenes dictadas para la defensa de la legalidad urbanística vulnerada y a la magnitud del daño producido al interés público urbanístico, y a lo dispuesto en los acuerdos del Consejo de Gerencia de 25-octubre-2002 y 2-abril-2004 sobre criterios para la aplicación de sanciones urbanísticas tras la entrada en vigor de la Ley 1/2001.

Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General vigente, los acuerdos citados y demás disposiciones de general aplicación,

Se dispone

Imponer una sanción de multa del 20% del valor determinado por el Servicio Técnico de acuerdo con el art. 239 de la Ley 1/2001, por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en ejecución de obras sin licencia, a los promotores y en la cuantía que a continuación se indica:

Exped. 1377/02.- D.ª Antonia Moreno Cortés.- Cambio de cubierta de 54 m2 y remodelación interna con instalación eléctrica en igual superficie en Vereda de la Cueva, 16.- Llano de Brujas.

Informe Técnico: Suelo No Urbanizable.- Zona NE.- Huerta Este.- Se trata de obras de rehabilitación. No hay aumento de volumen ni de ocupación, por lo tanto CUMPLEN NORMAS.

Valor determinado según art. 239 de la Ley 1/2001: 8.113'50 euros.

Multa urbanística: 1.622'70 euros (20%).

- **Exped. 45/04.**- D.ª Josefa Marín Lorca.- Ampliación de vivienda en 2 plantas con una superficie de 134 m² y piscina de 8x4 en Carril del Chocolate, Torreagüera.

Informe Técnico: Suelo No Urbanizable. Zona NE.- Huerta Este. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda: Respeto a situaciones jurídicas preexistentes: «En fincas situadas frente a caminos de huerta en régimen de edificación alineada y zona 11/1 del Plan anterior, siempre que las fincas se mantengan en suelo de huerta del Plan revisado, se podrá edificar siempre que se cumplan las condiciones del Plan anterior, aunque no se alcancen las nuevas previsiones del Plan revisado. La finca donde se sitúan estas cumplen dichas condiciones.

Valor determinado según art. 239 de la Ley 1/2001: 48.111'29 euros.

Multa urbanística: 9.622'26 euros (20%).

- **Exped. 295/04.**- D. Francisco José Hernández Tortosa.- Acondicionamiento de local para cafetería, con una superficie de 120 m² en c/. San Roque, esquina Floridablanca, El Palmar.

Informe Técnico: Suelo Urbano. Zona RM.- Manzana Cerrada Tradicional. Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos.

Valor determinado según art. 239 de la Ley 1/2001: 18.030 euros.

Multa urbanística: 3.606 euros (20%).

De conformidad con el art. 14 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

El importe de la multa deberá ingresarlo en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme al art. 243 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Agotado el citado plazo sin haber ingresado el importe, se iniciará el procedimiento de apremio y se estará a los plazos de pago previstos en la Ley 58/03, General Tributaria, en lo concerniente a los recargos e intereses de demora generados, de acuerdo con el art. 10 del R.D. Legislativo 2/2004.

Murcia, 30 de junio de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Pliego

9433 Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Municipal de Pliego.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Municipal de Pliego, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho Plan General por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». También se publicará en el Diario La Verdad de Murcia y en el Diario La Opinión de Murcia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Plan General en la Oficina Técnica municipal sita en al Casa Consistorial y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial quedan suspendidas licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y actividades en todos aquellos supuestos en que las determinaciones del plan revisado sean contrarias a las del planeamiento vigente, y que son las áreas o espacios que de forma resumida se detallan a continuación:

1. En suelo urbano.

La suspensión alcanzará al PERI de La Pleguera; al PERI del Castillo; UA P de La Vega; y, algunos solares concretos afectados por cambio de alineación u otra circunstancia.

2. En suelo no urbanizable en las vigentes NN.SS. de Planeamiento.

Se mantiene el régimen existente salvo en las zonas de Los Cabecicos, de las estribaciones de Manzanete y de la Almoloya.

3. En suelo apto para urbanizar por las actuales NN.SS de Planeamiento, se suspenden las licencias en los sectorizados, con ordenación pormenorizada; La Loma y La Oliverica.

Igualmente se acordó interrumpir el procedimiento de concesión de licencias solicitadas con anterioridad a la aprobación inicial, cuyo contenido sea contrario a las previsiones de la nueva ordenación.

El Pleno de la Corporación en la misma sesión también aprobó el Estudio de Impacto Ambiental de dicho Plan General, disponiendo someter a información pública la documentación integrante del reseñado Estudio, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Pliego a 28 de julio de 2005.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

Torre Pacheco

9674 Aprobación definitiva de las Modificaciones Números 1 y 2 del Plan Parcial Residencial «Mar Menor Golf Resort, S.L.», de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de 2005, ha acordado aprobar definitivamente las Modificaciones números 1 y 2 del Plan Parcial Mar Menor Golf Resort, S.L.», consistente en:

«La modificación número 1 se refiere a la adaptación de Ordenanza Dotacional Privado y la modificación número 2 se refiere a la adaptación de Ordenanza Residencial». Ambas propuestas de modificaciones del Plan Parcial Residencial «Mar Menor Golf Resort» han sido redactadas por el arquitecto Don José Mariano Sánchez Martini. En el expediente se ha recibido informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 11 de febrero de 2004, que dice textualmente así: «A la vista de la documentación remitida por ese Ayuntamiento, relativa a las Modificaciones n.ºs 1 y 2 del Plan Parcial «Mar Menor Golf» y en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 140 de la Ley 1/2000 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, esta Dirección General emite sobre el mismo, el siguiente informe para su consideración en el acuerdo de aprobación definitiva:

1.- La variación de normativa realizada en las dos modificaciones remitidas, que aumenta la altura máxima permitida, supera el límite establecido en metros por el planeamiento general vigente (MNSS n.º 55. Expte. 209/04). Debe por tanto tramitarse, de forma previa a la tramitación de esta Modificación de Plan Parcial, una Modificación de Normas Subsidiarias que contemple este aumento.

2.- Se modifica la relación establecida en el artículo 176 de las Normas Subsidiarias entre el número máximo de plantas y su altura en metros, estando justificado en el caso de la Modificación N.º 1 de uso hotelero, dadas las condiciones particulares de esta tipología, pero no para el uso residencial.

De conformidad con lo establecido en el apartado c) del antedicho artículo 140 deberá remitir un ejemplar del proyecto que resulte aprobado definitivamente junto con el expediente municipal construido durante la tramitación. Firmado, el Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

El Sr. Arquitecto Municipal, con fecha 4 de mayo de 2005, ha formulado un informe técnico al respecto que textualmente dice así:

«El escrito motivo del presente informe (Registro 2989 de 14-abril-05) es contestación a otro de la D.G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (Registro 2195 de 26-febrero-04) que planteaba deficiencias relativas a las modificación 1 y 2 del Plan Parcial «Mar Menor Golf».

1.- La primera hace referencia a la tramitación de las modificaciones y a su posible carácter de modificación de NN.SS. Deberá informarse por los servicios jurídicos.

2.- La segunda se subsana planteado un cambio de zonificación de la P-730 (M-15), que pasaría de uso residencial a dotacional privado. Se informa favorablemente.»

Y el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, con fecha 23 de mayo de 2004, ha dictaminado lo siguiente:

«En relación con el asunto precedente, el Jefe de Sección que suscribe tiene el deber de emitir el siguiente:

Informe

- Con fecha 14-04-2005, R.G.E. n.º 4.989, formula alegaciones, basadas en el hecho de que el P.P. es instrumento suficiente para modificar ciertas determinaciones del Plan General.

- El informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo es, en nuestra opinión, poco explicativo, ya que considera justificada la Modificación de P.P.R. n.º 1, por tratarse de un uso hotelero, y no la N.º 2, por el uso residencial de la Parcela R-1, cuando el aludido artículo 176 de las NN.SS. no hace tal distinción; y de no ser posible para la 1.ª tampoco debe serlo para la 2ª sobre todo, teniendo en cuenta que esta última tendría por destino una dotación relativa a usos turísticos: hotelero, comercial, deportivo, etc., concretado, en el escrito de alegaciones, a la construcción de la sede social del complejo.

Entendemos, pues, que ambas modificaciones estarían justificadas. Torre-Pacheco, 23 de mayo de 2005. El jefe de Sección.

Y el Ayuntamiento Pleno, tras un rápido cambio de impresiones, con doce votos a favor y nueve votos en contra, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente de Modificaciones Puntuales números 1 y 2 del Plan Parcial «Mar Menor Golf Resort, S.L.», consistentes en lo siguiente:

«La modificación número 1 se refiere a la adaptación de Ordenanza Dotacional Privado y la modificación número 2 se refiere a la adaptación de Ordenanza Residencial». Ambas propuestas de modificaciones del Plan Parcial Residencial «Mar Menor Golf Resort» vienen redactadas en el expediente, según trabajo elaborado por el arquitecto Don José Mariano Sánchez Martini.

Segundo.- Remitir un ejemplar de esta modificación aprobada definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, podrá interponer -previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Torre Pacheco, 3 de agosto de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

9596 Admitidos y excluidos y composición del Tribunal para una plaza de Director de Academia de Música.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como Funcionario de Carrera una plaza de Director de Academia de Música, se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte de la misma, así como la Composición del Tribunal.

Concediendo un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación, todo ello de conformidad con la Resolución de la Alcaldía, n.º 2.145/2005, de fecha 18/07/2005.

Primero: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas:

Lista de admitidos:

| <u>Apellidos y nombre</u> | <u>D.N.I.</u> |
|---------------------------------|---------------|
| 1. Ayala García, Ceferino | 74427581-H |
| 2. Castillo Lucas, José Antonio | 52759140-S |
| 3. González Serrano, Antonio | 34817330-E |

Lista de excluidos:

Ninguno.

Segundo: Los no admitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión conforme al artículo 71, de la Ley 30/1992.

Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal el día 20 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas en Antigua Instituto de Bachillerato «Juan de la Cierva y Codorníu».

Cuarto: Convocar a los opositores a la celebración del ejercicio, el día 20 de septiembre de 2005, a las 11,00 horas, en el Antigua Instituto de Bachillerato «Juan de la Cierva y Codorníu», debiendo presentarse con el D.N.I.

Quinto: El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

D. Juan Morales Cánovas, titular.

D. Roque Molina Legaz, suplente.

Vocales:

Dña. María Josefa González Mulero, titular.

Dña. Bernarda Gallego Noguera, suplente.

D. José Carrasco Carrasco, titular.

Dña. María Josefa Cuadrado Martínez, suplente.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Dña. María del Mar Pérez García, titular.

Dña. Eva María García Romero, suplente.

Un representante de los trabajadores:

Dña. Cecilia Vidal Martínez, titular.

Dña. Eulalia Rodríguez Cánovas, suplente.

Secretario:

Dña. Laura Bastida Chacón, titular.

Dña. José Carrasco Carrasco, suplente.

Asistirán como observadores del Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos, así como un representante de cada uno de los sindicatos.

En Totana a 19 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

9597 Admitidos y excluidos y composición del Tribunal para una plaza de Veterinario.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de Oposición para proveer como Funcionario de Carrera una plaza de Veterinario, se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte de la misma, así como la Composición del Tribunal.

Concediendo un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación, todo ello de conformidad con la Resolución de la Alcaldía, n.º 2144/2005, de fecha 18/07/2005.

Primero: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas:

Lista de admitidos:

| <u>Apellidos y nombre</u> | <u>D.N.I.</u> |
|--|---------------|
| 1. Fernández San Pablo, María Antonia | 00816285-S |
| 2. Fernández San Pablo, María Luz | 07227558-S |
| 3. López Mendieta-castillo, Emiliana Rosario | 16530585-W |
| 4. Pérez Martínez, María Del Rosario | 27465634-T |
| 5. Sánchez Cánovas, Antonio | 23243673-B |
| 6. Cánovas Bernabé, Sebastián | 23023749-J |

Lista de excluidos:

Ninguno.

Segundo: Los no admitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión conforme al artículo 71, de la Ley 30/1992.

Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal el día 20 de septiembre de 2005, a las 12,00 horas en Antiguo Instituto de Bachillerato «Juan de la Cierva y Codorníu».

Cuarto: Convocar a los opositores a la celebración del ejercicio, el día 20 de septiembre de 2005, a las 13,00 horas, en el Antiguo Instituto de Bachillerato «Juan de la Cierva y Codorníu», debiendo presentarse con el D.N.I.

Quinto: El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

D. Juan Morales Cánovas, titular.

D. Roque Molina Legaz, suplente.

Vocales:

D. José Carrasco Carrasco, titular.

Dña. María Josefa Cuadrado Martínez, suplente.

D. Manuel Merlos Marín, titular.

Dña. María Dolores López Lorca, suplente.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

D. Andrés Cuenca Sánchez, titular.

Dña. M^a Carmen García Frago, suplente.

Un representante de los trabajadores:

D. Francisco Barnés Romero, titular.

Dña. Isabel Morera Gisbert, suplente.

Secretario:

Dña. Laura Bastida Chacón, titular.

Dña. José Carrasco Carrasco, suplente.

Asistirán como observadores del Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos, así como un representante de cada uno de los sindicatos.

En Totana a 19 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

9598 Admitidos y excluidos y composición del Tribunal para una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de Oposición para proveer como Funcionario de Carrera una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte de la misma, así como la Composición del Tribunal.

Concediendo un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación, todo ello de conformidad con la Resolución de la Alcaldía, n.º 2146/2005, de fecha 18/07/2005.

Primero: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas:

Lista de admitidos:

| <u>Apellidos y nombre</u> | <u>D.N.I.</u> |
|----------------------------------|---------------|
| 1. Caballero Amor, Julián | 34810865-C |
| 2. García García, Juan Francisco | 76017701-X |
| 3. García Valenzuela, Silvia | 77566543-D |
| 4. Hernández Ruiz, Santiago | 52763360-A |
| 5. Ortiz López, José Manuel | 48418400-L |

Lista de excluidos:

Ninguno.

Segundo: Los no admitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión conforme al artículo 71, de la Ley 30/1992.

Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal el día 20 de septiembre de 2005, a las 11,00 horas en Antiguo Instituto de Bachillerato «Juan de la Cierva y Codorníu».

Cuarto: Convocar a los opositores a la celebración del ejercicio, el día 20 de septiembre de 2005, a las 12,00 horas, en el Antiguo Instituto de Bachillerato «Juan de la Cierva y Codorníu», debiendo presentarse con el D.N.I.

Quinto: El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

D. Juan Morales Cánovas, titular.

D. Roque Molina Legaz, suplente.

Vocales:

D. José Carrasco Carrasco, titular.

Dña. María Josefa Cuadrado Martínez, suplente.

Dña. María Josefa González Mulero, titular.

Dña. Bernarda Gallego Noguero, suplente.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

D. Fernando García Hernández, titular.

D. Luis Pérez-Ródenas Espada, suplente.

Un representante de los trabajadores:

D. José Gómez Hernández, titular.

D. Antonio Murcia López, suplente.

Secretario:

Dña. Laura Bastida Chacón, titular.

Dña. José Carrasco Carrasco, suplente.

Asistirán como observadores del Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos, así como un representante de cada uno de los sindicatos.

En Totana a 19 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Totana

9707 Anuncio de licitación de obra:
«Acondicionamiento del acceso al Parque Didáctico Arqueológico de la Bastida».

1.º- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850-Totana (Murcia). Teléfono 968418151.

2.º- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante concurso, del contrato de ejecución de la obra.

3.º- Plazo de ejecución: Dos meses.

4.º- Presupuesto de licitación: 123.657,91 euros a la baja, IVA incluido.

5.º- Garantías: Provisional: 2.473,16 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.º- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación (área de Intervención).

7.º- Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4 y 5, Grupo E, Subgrupo 5.

8.º- Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.º- Apertura de pliegos: A las 13 horas del tercer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10.º- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana a 29 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.